PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

C02/015/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE GIPUZKOA: CENTRO PENITENCIARIO GIPUZKOA Y UAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

GIPUZKOAKO ESPETXEETAKO ISTALAZIOEN MANTENTZE INTEGRALEKO ZERBITZUA: GIPUZKOAKO ESPETXEA ETA DONOSTIA UNIBERTSITATE OSPITALEKO UAR ZENTROA

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 4
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
3. PRESTACIONES DEL SERVICIO 5
3.1. NIVELES DE PRESTACIÓN 5
3.2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 6
3.3. INSTALACIONES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA A MANTENER 7
3.3.1. Instalaciones de agua y saneamiento 7
3.3.2. Instalaciones térmicas 7
3.3.3. Electricidad 7
3.3.4. Instalaciones de protección contra incendios 8
3.3.5. Instalaciones de seguridad y protección 8
3.3.6. Instalaciones frigoríficas y de aire comprimido 9
3.3.7. Elevación y Transporte 9
3.3.8. Comunicaciones 9
3.3.9. Hostelería y lavandería 9
3.3.10. Cubiertas y elementos de evacuación de pluviales 9
4. METODOLOGIA 10
4.1. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES. 10
4.2. GESTIÓN INFORMATIZADA. 12
4.3. AHORRO ENERGÉTICO Y AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA. 12
4.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO-LEGAL. 12
4.4.1. Mantenimiento preventivo 12
4.4.2. Mantenimiento técnico-legal 13
4.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. 15
4.6. MANTENIMIENTO CONDUCTIVO 17
4.6.1. Instalaciones de climatización, calefacción y ventilación 17
4.6.2. Instalaciones de iluminación 17
4.6.3. Conducción de las instalaciones petrolíferas 17
4.6.4. Conducción del resto de instalaciones 18

4.6.5. Objetivos de confort 18
4.7. MANTENIMIENTO MODIFICATIVO. 18
5. PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 18
5.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO. 20
5.2. PERSONAL ESPECÍFICO 20
5.2.1. Personal con titulación de Ingeniero 20
5.2.2. **Resto del personal** 21
6. GESTOR DE MANTENIMIENTO ASISTIDO POR ORDENADOR (GMAO) 22
7. OFICINA TÉCNICA 22
8. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
8.1. INFORMES PERIÓDICOS DEL SERVICIO. 23
9. RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 24
9.1. MATERIALES Y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO. 24
9.2. REPUESTOS. 25
9.2.1. Condiciones de facturación de repuestos 25
9.2.2. Justificación de compras 25
9.2.3. Gestión y reposición de repuestos 26
9.2.4. Alternativas en el suministro de repuestos 26
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 27
11. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 28
12. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD 28
12.1. GARANTÍA. 28
12.2. RESPONSABILIDADES. 28
13. CONFIDENCIALIDAD 28
ANEXO I ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación integral de las instalaciones, equipos y toda la infraestructura asociada del Centro Penitenciario Gipuzkoa y de la UAR del Hospital Universitario Donostia, abarcando las actividades de mantenimiento preventivo, técnico-legal/normativo, correctivo, conductivo y modificativo.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de este contrato abarca el mantenimiento del Centro Penitenciario Gipuzkoa y de la UAR del Hospital Universitario Donostia, incluyendo tanto los equipos e instalaciones detallados de manera aproximada en el ANEXO I como toda la infraestructura asociada. Las actividades de mantenimiento incluidas en este contrato se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo: La empresa adjudicataria llevará a cabo las revisiones periódicas de las instalaciones, realizando las tareas preventivas y los ajustes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.
- Mantenimiento técnico-legal: Comprende todas las actividades de mantenimiento preventivo obligatorio exigidas por la legislación vigente, a realizar de manera periódica por empresas o personal autorizado ajeno a la propiedad de las instalaciones o equipos. Este mantenimiento se realizará sobre los equipos e instalaciones que lo requieran, conforme a las especificaciones establecidas en los reglamentos industriales de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, y de obligado cumplimiento. Asimismo, incluye cualquier intervención preceptiva o recomendada por la normativa vigente aplicable a las distintas instalaciones, independientemente de que esté expresamente recogida en este Pliego.
- Mantenimiento correctivo: Incluye todas las reparaciones necesarias para resolver las averías que puedan presentarse en las instalaciones y sus equipos. La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para minimizar el impacto de estas intervenciones en el funcionamiento normal del servicio afectado.
- Mantenimiento conductivo: comprende la operación y supervisión de las instalaciones y equipos de climatización, calefacción, ventilación, iluminación, electricidad, etc., así como el control de sus parámetros de funcionamiento para garantizar su operatividad. Incluye la puesta en marcha y parada de los equipos, el control de consumos, la gestión de incidencias, la vigilancia general y la limpieza de salas técnicas.
- Mantenimiento modificativo: Incluye las tareas relacionadas con la ampliación y modificación de las instalaciones, ya sea por la creación de nuevos espacios o por la adaptación a nuevas necesidades operativas.

El mantenimiento tendrá carácter integral, incluyendo tanto los elementos actualmente existentes como aquellos de características similares que se incorporen durante la vigencia del contrato.

3. PRESTACIONES DEL SERVICIO

En este apartado se definen las prestaciones incluidas en la presente contratación. No se admitirán, posteriormente a la adjudicación, reclamaciones en cuanto al nivel, alcance, contenido y/o metodología que se describen a continuación.

3.1. NIVELES DE PRESTACIÓN

Dadas las características específicas de los distintos establecimientos penitenciarios y sus instalaciones, se establecen dos niveles de prestación en función del tipo de establecimiento. A continuación, se describen los rasgos de los dos niveles establecidos.

- **Nivel 1.-** Se asigna este nivel de mantenimiento al siguiente establecimiento:

Centro Penitenciario
CENTRO PENITENCIARIO GIPUZKOA

Se refiere al propiamente denominado Mantenimiento Integral. Incluye todos los servicios descritos en el apartado 2 del PPT. Requiere la presencia diaria de operarios. El nivel de prestaciones será siempre máximo.

- **Nivel 2.-** Se asigna este nivel de mantenimiento al siguiente establecimiento:

Establecimiento Penitenciario - Unidad de Custodia Hospitalaria
U.A.R. DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

Para este nivel es exigible el mantenimiento técnico-legal. El mantenimiento preventivo sobre estas instalaciones se realizará semestralmente, aunque dicha periodicidad estará sujeta a cambios que pudiera solicitar la Administración contratante.

El mantenimiento correctivo, así como los mantenimientos conductivo y modificativo, estarán sujetos a la solicitud de la Administración contratante.

Si la Administración contratante así lo requiriera, el establecimiento dentro del Nivel 2 podrá establecerse como Nivel 1.

Todas las solicitudes realizadas por la Administración contratante se realizarán sin variación económica del presupuesto de adjudicación.

3.2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento integral a ejecutar por la empresa adjudicataria incluirá todas las intervenciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y conservación de los equipos e instalaciones de los establecimientos penitenciarios, conforme a lo definido en el presente Pliego.

Para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes condiciones generales:

- La organización de los trabajos corresponderá al encargado del Centro Penitenciario y/o de la Administración contratante, en colaboración con el Responsable del contrato y/o personal con titulación de Ingeniero de la empresa adjudicataria.
- Sin perjuicio de lo indicado con carácter general, la empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad por los daños que pudieran ocasionarse durante la prestación del servicio, incluyendo cualquier indemnización a que hubiera lugar, así como las sanciones que pudieran imponer los distintos Organismos por incumplimiento de la Normativa vigente de aplicación o por la inadecuada prestación de los servicios descritos en el presente documento.
- Todos los equipos y productos utilizados para las distintas tareas de mantenimiento deberán ser adecuados y cumplir con los requisitos en materia de salubridad y seguridad y salud. En caso de que su uso represente un riesgo para las personas que los manipulen o para los usuarios del centro, su manejo se realizará con las precauciones necesarias para mitigar dicho riesgo. La empresa adjudicataria será plenamente responsable de los efectos nocivos y sus posibles consecuencias. La eficacia del servicio será de carácter prioritario en todo momento, entendido como un servicio de mantenimiento integral.
- Las tareas básicas de conservación y reparaciones menores en las instalaciones y construcciones situadas fuera de las zonas de seguridad serán realizadas, en general, por el equipo del propio centro penitenciario. Dichas tareas no incluirán modificaciones en elementos estructurales, fachadas o instalaciones generales, y consistirán, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

    - Trabajos básicos de albañilería: solados, alicatados, enlucidos, tabiquería y actividades similares.
    - Trabajos de pintura.
    - Trabajos básicos de fontanería: reparación de cisternas, lavabos, duchas y grifos.
    - Otros trabajos de similar naturaleza que resulten necesarios para el mantenimiento del centro.

    No obstante, en el caso de que el centro no disponga de personal suficiente o debidamente capacitado para estas tareas, o que las tareas a realizar impliquen trabajos en altura, la Administración contratante podrá requerir a la empresa adjudicataria la

ejecución de estas tareas, sin que esto implique variación económica del presupuesto de adjudicación.

3.3. INSTALACIONES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA A MANTENER

Sin ser definitiva ni exhaustiva, la siguiente relación por capítulos recoge el contenido esencial del alcance del servicio de mantenimiento integral a ejecutar por la empresa adjudicataria:

3.3.1.Instalaciones de agua y saneamiento

3.3.1.1. Agua de consumo: Red de abastecimiento, pozos, bombas, acometidas, aljibes, líneas de filtrado y descalcificación, equipos de tratamiento de agua potable, grupos de presión, red de consumo humano, contadores, equipos de regulación y control, puntos de consumo AFS.

3.3.1.2. Agua de no consumo: Aljibes, grupos de presión, red de distribución, riego, talud, fluxores y urinarios, contadores.

3.3.1.3. ACS: Acumuladores, distribución, bombas, intercambiadores, termos eléctricos, equipos de regulación y control, puntos de consumo ACS y AFS.

3.3.1.4. Saneamiento: Red de evacuación de aguas canaletas, sumideros, separadores de grasas, bombas.

3.3.1.5. Instalaciones petrolíferas y de combustibles gaseosos

3.3.1.6. Petrolíferas: Depósitos, bombas de trasiego, distribución, rampas, contadores.

3.3.1.7. Combustibles gaseosos: E.R.M., distribución, estaciones individuales, contadores, salas de calderas, centralita y detectores de gas.

3.3.2. Instalaciones térmicas

3.3.2.1. Producción de agua caliente: calderas, vasos de expansión, distribución, bombas, cogeneración con producción para consumo propio, contadores.

3.3.2.2. Producción de agua fría: Distribución, bombas, enfriadoras de agua, lectores de temperatura.

3.3.2.3. Climatización: Aerotermos, bombas de calor, fancoils, climatizadores, radiadores, suelo radiante en módulos, unidades interiores y exteriores de equipos de aire acondicionado, sistemas de ventilación y extracción, torres de refrigeración, deshumidificadores, conductos y rejillas, distribución, válvulas, equipos de regulación y control.

3.3.3.Electricidad

3.3.3.1. Alta y Media Tensión: Pórtico, líneas de llegada de alta y media tensión desde la red general, centro de transformación (celdas de entrada/salida, celdas de medida, protección, transformadores, fusibles, elementos del

centro de transformación, salidas en baja tensión, etc.), centro de seccionamiento, líneas de suministro, contadores.

3.3.3.2. Baja Tensión: Cuadro General de Baja Tensión, cuadros principales y secundarios, condensadores, líneas de distribución, acometidas y derivaciones, contadores.

3.3.3.3. Grupos electrógenos y de continuidad, S.A.I. imprescindibles para funcionamiento de instalaciones esenciales, cogeneración con producción para consumo propio.

3.3.3.4. Instalación de generación Fotovoltaica de autoconsumo, sin excedentes.

3.3.3.5. Sistema pararrayos y equipos de protección contra sobretensiones.

3.3.3.6. Alumbrado interior, exterior (intemperie) y de emergencia.

3.3.3.7. Red de puesta a tierra.

3.3.4. Instalaciones de protección contra incendios

3.3.4.1. Sistema de Protección Contra Incendios: Hidrantes, sistemas de extinción fijos y móviles, extintores portátiles y móviles, bocas equipadas de incendios, equipos autónomos de intervención, grupos de presión, extractores de incendios y compuertas cortafuegos.

3.3.5. Instalaciones de seguridad y protección

3.3.5.1. Seguridad pasiva: Barreras acceso vehículos, puertas motorizadas, rastrillos, puertas enrollables, portones manuales, puertas giratorias de seguridad y acceso, puertas accionamiento eléctrico, puertas accionamiento hidráulico (celdas, etc.), pupitres de vigilancia, tornos, grupos oleo hidráulicos, setas de emergencia, concertinas, vallados.

3.3.5.2. Automatización y control: Autómatas, red de comunicaciones, pantallas táctiles, hardware, PLCs y aplicaciones de software (scada), controladores, ordenadores.

3.3.5.3. Vigilancia y control de accesos

3.3.5.3.1. Control de accesos: Arcos detectores de metales, aparatos de inspección de correspondencia y rayos X para paquetería, automatismos de control de acceso (molinillos, elementos de acceso y similares).

3.3.5.3.2. Comunicación y monitoreo: interfonía, megafonía, detección perimetral, CCTV, cámaras térmicas.

3.3.5.3.3. Detección y alerta: detección de intrusión, alumbrado sorpresivo, centralización y aplicaciones de software de gestión.

3.3.5.4. Balizas de señalización aérea y dispositivos de anclaje para mantenimiento en cubiertas.

3.3.6. Instalaciones frigoríficas y de aire comprimido

3.3.6.1. Instalaciones frigoríficas: Cámaras de congelación, cámaras de refrigeración, cuarto de descongelación, armarios frigoríficos, mesas de refrigeración.

3.3.6.2. Instalaciones de aire comprimido, compresores.

3.3.7. Elevación y Transporte

3.3.7.1. Ascensores, plataformas elevadoras, montaplatos, vehículos eléctricos, transpaletas. Se incluyen los de los talleres, en tanto pertenezcan a la propia infraestructura del edificio.

3.3.8. Comunicaciones

3.3.8.1. Comunicaciones: CATV, centralitas, terminales y cableado, walkies, recepción, tratamiento y distribución señal de TV, redes, Equipos de videoconferencia y audiovisuales de eventos (salón de actos, etc.).

3.3.9. Hostelería y lavandería

3.3.9.1. Cocinas: Equipos de cocina eléctricos y de gas, fregaderos, lavaperolas, lavavajillas, batidoras carro, campanas de extracción, tren de lavado, persiana enrollable, etc.

3.3.9.2. Lavandería: Lavadoras, secadoras, calandras, centros de planchado, envasadora de ropa, etc.

3.3.9.3. Panadería: Equipos varios para el taller de panadería como amasadora, batidora mezcladora, fermentadora, silo, etc.

3.3.9.4. Economato: Botelleros, frigoríficos, congeladores, arcones, cafeteras y molinillos.

3.3.9.5. Cafetería: Equipos de cocinas eléctricos y de gas, fregaderos, lavaperolas, lavavajillas, campanas de extracción, botelleros, etc.

3.3.10. Cubiertas y elementos de evacuación de pluviales

3.3.10.1. Puntos singulares (encuentros, juntas de dilatación, anclajes, intersecciones, etc.)

3.3.10.2. Protecciones

3.3.10.3. Elementos de desagüe (sumideros, canalones, rebosaderos, bajantes, rejillas, etc.)

Asimismo, el mantenimiento incluirá también las nuevas instalaciones que se incorporen como resultado de inversiones en energías renovables o de cualquier otro tipo.

En lo que respecta a las instalaciones de agua, saneamiento y térmicas, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar todas las tareas necesarias para la prevención de la legionelosis,

incluyendo limpieza, desinfección, análisis y demás acciones requeridas hasta los puntos de consumo, conforme a la normativa estatal, autonómica o local vigente, al Plan de Prevención y Control de Legionella y a las exigencias de la administración pública que intervenga.

El suministro de los productos necesarios para la correcta ejecución de estas tareas se considerará incluido en las mismas.

También se realizarán las analíticas necesarias dando cumplimiento a cualquier normativa estatal, autonómica o local de aplicación, que establezca los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Obligatoriamente antes de su puesta en funcionamiento, ya que es un requisito previo para garantizar la seguridad sanitaria.

Debe actualizarse periódicamente, especialmente si hay cambios en la instalación o en la normativa.

S/RD 614/2024, antes de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, será requisito obligatorio para garantizar la seguridad sanitaria de Centro Penitenciario, la redacción del Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL). El citado documento deberá ser actualizado periódicamente, especialmente si se dan cambios en las instalaciones y/o en la normativa de aplicación. El PPCL debe ser redactado por un profesional cualificado, con formación y experiencia específica en sanidad ambiental y control de organismos nocivos, s/RD 487/2022, y ampliado en el RD 614/2024. La elaboración del citado documento requerirá, al menos, el Diagnóstico inicial de la instalación, evaluación del riesgo, planos y esquemas del sistema de agua, programa de mantenimiento, limpieza y desinfección, programa de muestreo y análisis, formación del personal y registro de todas las actuaciones. La empresa adjudicataria se encargará de la redacción y actualización del PPCL y deberá designar dentro de su organización a un responsable técnico del plan, cumpliendo con la capacitación y demás requisitos establecidos en la normativa vigente. Este criterio se aplicará igualmente a otros planes similares que afecten a las instalaciones incluidas en este contrato, siempre que la normativa exija una figura técnica o gestora y la Administración contratante así lo requiera.

Igualmente, la empresa adjudicataria será responsable de garantizar que las áreas de trabajo, incluidas las plantas técnicas y el taller de mantenimiento, se mantengan en correctas condiciones, limpias y libres de desechos.

4. METODOLOGIA

4.1. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE INSTALACIONES.

En un plazo máximo de tres meses desde el inicio de la prestación servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe-inventario exhaustivo que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Memoria técnica de las instalaciones: Informe exhaustivo sobre el estado de las instalaciones, indicando las deficiencias detectadas, si las hubiere, tanto desde el punto de vista técnico-legal como meramente técnico y asegurando el cumplimiento con las recomendaciones y normativa vigente.
- Arquitectura actual.
- Esquema gráfico del principio de funcionamiento de las instalaciones y descripción de los elementos y características de cada una de ellas.
- Inventario actualizado de equipos: Listado detallado con marca, modelo, ubicación y demás datos relevantes.
- Requisitos técnico-legales: Verificación de la existencia o ausencia de la documentación técnica obligatoria de las instalaciones, así como un listado actualizado de las inspecciones realizadas y pendientes.
- Propuestas de mejora: Recomendaciones para prevenir fallos y optimizar el funcionamiento de las instalaciones.

Una vez que la Administración contratante haya verificado las indicaciones del informe, se detallarán, si procede, las medidas a adoptar para su subsanación. El informe elaborado por la empresa adjudicataria tendrá carácter vinculante, por lo que todo aquello que no quede reflejado en él se considerará aceptado como correcto. La Administración contratante podrá exigir posteriormente la corrección de defectos o anomalías no señalados en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos y/o de desperfectos de tipo estético.

El informe se deberá presentar en el soporte informático que determine la Administración contratante.

La empresa adjudicataria deberá contar con la estructura necesaria para la elaboración del informe-inventario, garantizando que su realización no interfiera en las labores habituales de mantenimiento.

La no presentación de la documentación en el plazo, forma o condiciones establecidas podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes.

El informe-inventario inicial se actualizará cuatrimestralmente (tres veces año) tras su primera emisión. Además, se entregará una actualización final del informe-inventario al término del contrato.

A partir del informe-inventario, se podrá concretar con el suficiente detalle el programa de necesidades y el coste aproximado de las inversiones que, en su caso, deba promover la Administración.

El informe-inventario inicial presentado por la empresa adjudicataria estará sujeto a la evaluación de la Administración contratante, cuya aprobación será requisito para su validez.

4.2. GESTIÓN INFORMATIZADA.

La empresa adjudicataria deberá adaptarse a las herramientas de gestión del mantenimiento del Centro Penitenciario, colaborando activamente en la aportación y actualización de los datos requeridos para el correcto funcionamiento de las mimas. Asimismo, deberá ajustarse a cualquier modificación que la Administración contratante implemente en el sistema de gestión.

4.3. AHORRO ENERGÉTICO Y AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA.

Cuando así lo requiera la Administración contratante, la empresa adjudicataria deberá elaborar y presentar un informe que incluya un estudio sobre la eficiencia energética y económica de las instalaciones, así como medidas para la reducción del consumo de agua. Dicho informe deberá contener propuestas de mejora, valoraciones de reforma de las instalaciones existentes y posibles nuevas instalaciones para la incorporación de energías renovables (paneles solares, sistemas fotovoltaicos, aerogeneradores, biomasa, etc.). La validez del informe estará condicionada a la aprobación de la Administración contratante.

4.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO-LEGAL.

4.4.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se define como el conjunto de acciones programadas en intervalos establecidos o según criterios prefijados, con el objetivo de minimizar la probabilidad de fallos o malfuncionamientos en los equipos e instalaciones. Dentro de este ámbito, se integra el mantenimiento técnico-legal, que abarca aquellas intervenciones de carácter obligatorio establecidas por la normativa vigente.

Para su correcto seguimiento, todas las acciones preventivas realizadas deberán registrarse en un documento técnico denominado *Libro-Registro de Mantenimiento de las Instalaciones*.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y aplicar un *Programa de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones*, en el que se detallen las tareas a realizar, su periodicidad y el conjunto de operaciones necesarias para garantizar: el funcionamiento adecuado e ininterrumpido de las instalaciones, la optimización del rendimiento energético, la seguridad de las instalaciones de manera permanente, y el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable.

Este programa deberá cumplir tanto con las operaciones y frecuencias mínimas recomendadas por los fabricantes en las gamas de mantenimiento de los equipos como con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Su objetivo es garantizar un funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de los equipos e instalaciones incluidas en este contrato.

Además, el programa deberá incluir mecanismos para la detección temprana de averías o deficiencias, garantizando la correcta planificación de reparaciones, sustituciones y limpiezas, evitando en la medida de lo posible interrupciones significativas en el servicio. En caso de ser necesaria una parada planificada de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá notificarlo

con antelación tanto al Centro Penitenciario como a la Administración contratante, proporcionando la siguiente información:

- Fecha, horario y duración prevista de la parada.
- Resumen de las tareas de mantenimiento a realizar.
- Servicios afectados y medidas de contingencia a adoptar.

La Administración contratante podrá modificar, ampliar o redefinir las tareas y frecuencias del mantenimiento preventivo en función de las necesidades detectadas por sus técnicos. La empresa adjudicataria deberá asumir estos ajustes sin que ello implique una variación en el presupuesto de adjudicación.

El programa también deberá incluir los protocolos de actuación necesarios para los distintos ámbitos de revisión y para cada equipo o instalación, contemplando tanto las recomendaciones generales de seguridad como los EPIs requeridos para la ejecución de los trabajos.

Igualmente, todas las intervenciones de mantenimiento preventivo deberán registrarse adecuadamente, garantizando la trazabilidad y permitiendo consultar el historial de cada equipo o instalación.

En caso de detectarse anomalías o incidencias, se deberá poner en marcha el procedimiento de mantenimiento correctivo para su resolución, y se implementarán acciones de mantenimiento predictivo destinadas a identificar anomalías o defectos susceptibles de ocasionar una futura avería total.

El *Programa de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones* deberá definirse y presentarse en un plazo máximo de un mes contado a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.2.Mantenimiento técnico-legal

El mantenimiento técnico-legal se llevará a cabo en los equipos e instalaciones que lo requieran, conforme a las especificaciones establecidas en los reglamentos industriales y las normativas aplicables de carácter general, comunitario, nacional y autonómico, de obligado cumplimiento.

Las inspecciones estarán incluidas en el *Programa de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones*, registrándose en el *Libro-Registro de Mantenimiento de las Instalaciones*, el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado y bajo la custodia del Centro Penitenciario y la Administración contratante.

Se deberán documentar todas las observaciones e incidencias derivadas de las intervenciones realizadas. Para cada equipo sujeto a revisiones técnico-legales, se deberá registrar la siguiente información:

- Nombre del equipo o instalación y nombre identificativo.
- Código de equipo o instalación.

- Normativa legal aplicable, incluyendo: Organismo regulador, fecha de la orden, copia de la normativa, periodicidad de las inspecciones, responsable de las revisiones, fecha de la última revisión, fecha de la próxima revisión, resultado de la revisión (incidencias detectadas, materiales o repuestos utilizados y otros datos relevantes),

La empresa adjudicataria será responsable de coordinar las visitas de inspección conforme a la normativa vigente, en colaboración con los Organismos de Control Autorizados (OCA). Para ello, deberá programar, gestionar y acompañar las inspecciones, visitas y pruebas necesarias, y asumir todos los costes derivados, incluida la contratación de los OCAs para las inspecciones obligatorias.

La empresa adjudicataria deberá informar al Centro Penitenciario y a la Administración contratante sobre los equipos e instalaciones sujetos a mantenimiento técnico-legal con una antelación mínima de tres meses, indicando la fecha y hora programada para las inspecciones.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá recabar aquella información y/o documentación necesaria para la realización de las inspecciones periódicas obligatorias. Estará obligado a realizar cuantas gestiones relativas sean necesarias al efecto, como recabar cualquier tipo de información necesaria sobre inspecciones precedentes.

Si el informe de inspección periódica detecta deficiencias, la empresa adjudicataria deberá informar a la Administración contratante sobre las medidas correctivas propuestas por el OCA, indicando si están incluidas en el alcance del contrato, y en caso contrario, presentar un presupuesto para la ejecución de los trabajos necesarios para subsanar dichas deficiencias.

Una vez subsanadas las deficiencias, la empresa adjudicataria deberá informar a la Administración contratante de la finalización de los trabajos y de la fecha y hora en la que se realizará la nueva inspección periódica por parte del Organismo de Control Autorizado.

Además, la empresa adjudicataria deberá comunicar a la Administración contratante cualquier cambio normativo que implique modificaciones en las instalaciones. Esta notificación deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la nueva normativa. En caso de omisión o retraso en la comunicación, si el centro recibe una sanción administrativa, la empresa adjudicataria asumirá íntegramente su coste.

Toda la información requerida en este pliego y que se debe generar (ya sea a través de informes específicos elaborados ad-hoc o mediante la utilización y explotación de las herramientas de gestión del mantenimiento del Centro Penitenciario o programa GMAO, exportación de datos en formato electrónico, tales como inventarios, relación de operaciones, etc. o informe impreso de estadísticas, indicadores y parámetros diversos, etc.) será propiedad de la Administración contratante.

4.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo se define como el conjunto de acciones destinadas a la resolución de averías en las instalaciones y equipos objeto de este contrato, con el objetivo de restablecer la operatividad del sistema en el menor tiempo posible y con el mínimo impacto.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las visitas y actuaciones necesarias para solucionar las averías, incluyendo el mantenimiento paliativo, con objeto de poner en servicio los equipos afectados en el menor plazo posible.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo incluirán los trabajos auxiliares necesarios, como albañilería, así como los medios y equipos auxiliares requeridos para la consecución de los objetivos señalados.

Para cubrir la eventualidad de una avería que deba ser reparada con urgencia, la empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de atención permanente, operativo las 24 horas del día, los 365 días del año. El tiempo de respuesta y actuación será el siguiente:

- **Tiempo máximo de respuesta:** Tras la notificación de la avería, deberá presentarse un técnico en un plazo máximo de **1 hora**, para evaluar la incidencia y clasificarla como urgente o no urgente.
- Plazos de actuación en función del grado de urgencia:
  - **Averías urgentes:** aquellas que afecten a instalaciones prioritarias o comprometan gravemente la seguridad del establecimiento. **Plazo máximo de resolución: 6 horas.**
  - **Averías no urgentes:** aquellas de relativa urgencia que no comprometan la seguridad. **Plazo máximo de resolución: 24 horas.**

Los plazos indicados para la subsanación o reparación de las averías contarán a partir de la comunicación fehaciente de las mismas. Las horas nocturnas, festivos y fines de semana también contabilizarán en los plazos arriba descritos.

La comunicación de averías o incidencias deberán ser informadas por el personal funcionario del centro, por informe de la empresa adjudicataria del contrato por mantenimiento preventivo o por incidencia en jornada ordinaria anotada por la empresa adjudicataria.

Excepcionalmente, en los siguientes casos, se permitirá una planificación especial, debiendo la empresa adjudicataria notificarlo y justificarlo adecuadamente, así como proponer las medidas transitorias para mitigar el impacto de la avería:

- Averías que no ocasionen daños a las instalaciones o generen problemas leves en el desarrollo de las actividades propias del edificio
- Averías de gran envergadura que, por implicar modificaciones sustanciales en los equipos o sistemas, requieran una programación específica y, en consecuencia, un mayor plazo de resolución.

Para garantizar la comunicación de urgencias, se habilitarán dos teléfonos de guardia operativos durante 24 horas, los 365 días del año.

El servicio de urgencias deberá ser realizado únicamente por personal adscrito al contrato con la cualificación técnica y los conocimientos necesarios para la resolución de cualquier tipo de incidencia. No se permitirá la subcontratación de este servicio.

Todas las intervenciones para resolver averías urgentes y no urgentes se deberán documentar mediante un informe, especificando las circunstancias de la intervención. Este informe deberá ser presentado al Responsable del contrato el siguiente día laborable posterior a la intervención, quien lo trasladará al Centro Penitenciario y a la Administración contratante.

La empresa adjudicataria no podrá modificar los programas de control del sistema ni el software asociado sin autorización expresa de la Administración contratante. Del mismo modo, no podrá alterar los códigos de gestión y acceso al software.

Será obligación de la empresa adjudicataria garantizar la operatividad de todos los componentes de los sistemas, no permitiéndose la desconexión o anulación de aquellos equipos que presenten deficiencias sin autorización del Centro Penitenciario o Administración contratante.

En caso de que una reparación implique o pueda implicar la parada de equipos o instalaciones, la empresa adjudicataria deberá solicitar autorización previa al Centro Penitenciario o a la persona en quien este delegue, proporcionando la siguiente información:

- Fecha, horario y duración estimada de la parada.
- Descripción de las tareas de mantenimiento a realizar.
- Servicios afectados y medidas de contingencia propuestas.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Centro Penitenciario y a la Administración contratante una valoración técnica/económica de las actuaciones y repuestos requeridos para la ejecución del mantenimiento correctivo.

El seguimiento de las acciones correctivas se recogerá en un documento técnico denominado *Libro-Registro de Actuaciones de Mantenimiento Correctivo de las Instalaciones,* que deberá estar permanentemente actualizado y bajo custodia del Centro Penitenciario y la Administración contratante.

Además, la empresa adjudicataria deberá recopilar y mantener actualizados los protocolos de actuación necesarios para los trabajos de mantenimiento correctivo y predictivo de cada uno de los equipos e instalaciones, incluyendo las recomendaciones generales para la seguridad en el trabajo y los Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios.

Igualmente, todas las operaciones de mantenimiento correctivo y predictivo llevadas a cabo deberán quedar registradas, de forma que se pueda garantizar la trazabilidad y consultar el historial de cada equipo o instalación.

Finalmente, la empresa adjudicataria será responsable de realizar un seguimiento continuo de los partes de trabajo pendientes, garantizando su resolución definitiva.

4.6. MANTENIMIENTO CONDUCTIVO.

El mantenimiento conductivo abarca todas las actividades relacionadas con la puesta en marcha y parada de las instalaciones de climatización, calefacción, ventilación, iluminación y demás sistemas de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, incluye la supervisión y el control del correcto funcionamiento de estas instalaciones, así como la ejecución de las maniobras de ajuste y corrección necesarias para restablecer los parámetros a sus valores normales cuando estos se desvíen de los establecidos.

4.6.1. Instalaciones de climatización, calefacción y ventilación

El mantenimiento conductivo de estas instalaciones comprende la puesta en marcha, la parada y todas aquellas operaciones necesarias para garantizar que los locales a climatizar mantengan la temperatura de confort adecuada según la estación del año. Dichas temperaturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

4.6.2. Instalaciones de iluminación

El mantenimiento conductivo de las instalaciones de iluminación incluye la planificación adecuada de los encendidos y apagados sectorizados de las mismas, así como las operaciones y verificaciones necesarias para garantizar su funcionamiento óptimo con el mínimo consumo energético.

El objetivo del mantenimiento del alumbrado es proporcionar condiciones visuales adecuadas para el desempeño eficiente de las actividades, minimizando riesgos de errores, fatiga visual u otros problemas asociados. Las sustituciones y renovaciones de los equipos de iluminación existentes deberán asegurar condiciones óptimas de calidad lumínica, garantizando:

- Un nivel de iluminación adecuado.
- Ausencia de deslumbramiento.
- Buena reproducción cromática.
- Uniformidad lumínica adecuada.

Los niveles de iluminación en cada dependencia deberán ajustarse a las actividades desarrolladas y a las características específicas de cada espacio, cumpliendo con la normativa aplicable.

4.6.3. Conducción de las instalaciones petrolíferas

La empresa adjudicataria deberá informar con suficiente antelación tanto al Centro Penitenciario como a la Administración contratante sobre los niveles de combustible existentes en los

depósitos de gasóleo, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

4.6.4. Conducción del resto de instalaciones

El mantenimiento conductivo del resto de instalaciones incluirá la puesta en marcha, la parada y todas las operaciones y verificaciones necesarias para su funcionamiento eficiente y con el menor consumo energético posible. Se deberá realizar una inspección periódica de las conducciones y su limpieza, especialmente en casos en los que se hayan detectado problemas de salud asociados a su estado.

4.6.5. Objetivos de confort

La empresa adjudicataria deberá considerar todos los parámetros de confort climático que tengan influencia sobre el nivel de confort final de los usuarios de las dependencias: temperatura de radiación, humedad, movimiento del aire, calidad del aire y todos aquellos relacionados con la instalación que los controla (nivel de ruido, uniformidad térmica en el ambiente, zonas a diferente temperatura, estratificación …) y uniformidad en el tiempo.

Las temperaturas óptimas fijadas para las diversas dependencias en función de los usos serán acordes a las exigidas en la normativa vigente. Las temperaturas se entienden en régimen preestablecido, con puertas y ventanas cerradas, con mobiliario y ocupación normal para su uso y con locales secos. Los regímenes de puestas en marcha, encendidos y paradas se regularán detalladamente en función de la temperatura exterior y del uso de las dependencias.

4.7. MANTENIMIENTO MODIFICATIVO.

El mantenimiento modificativo contempla la adecuación de las instalaciones existentes y las interfaces de las instalaciones generales del edificio a nuevos recintos o áreas objeto de actuaciones de obras de reforma.

Los trabajos derivados de ampliaciones y modificaciones del inventario de equipos e instalaciones se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas para este contrato en lo referente al mantenimiento correctivo, y no supondrán incompatibilidad alguna con la ejecución del mantenimiento preventivo, técnico-legal y conductivo previsto.

La empresa adjudicataria estará sujeta a las modificaciones requeridas y así solicitadas por la Administración contratante. No obstante, la Administración contratante se reserva la posibilidad de contratar, fuera de este contrato, las actuaciones que considere.

5. PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el adecuado cumplimiento de lo establecido en este contrato, la empresa adjudicataria será responsable de seleccionar el personal afecto directa o indirectamente al

mismo. Esta selección deberá asegurar no solo que el equipo cuente con la cualificación técnica y profesional exigida, así como la formación adecuada, sino también que disponga de habilidades para el trabajo en equipo y la capacidad de adaptarse a las condiciones del servicio.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato los siguientes recursos y medios:

- Recursos humanos: El personal necesario para llevar a cabo las tareas de mantenimiento, garantizando su disponibilidad incluso fuera del horario habitual de uso de los edificios cuando sea necesario para evitar daños mayores o interrupciones en su funcionamiento.
- Recursos técnicos y materiales: Todos los elementos imprescindibles para una correcta ejecución del mantenimiento, incluyendo, entre otros, el transporte de material, equipos de procesamiento de información, equipos de medición y control, herramientas, materiales y medios auxiliares.
- Medios y gastos indirectos: Se deberán cubrir aspectos como comunicaciones, mandos intermedios, medidas de prevención de riesgos (incluyendo equipos de protección individual (EPIs), protecciones colectivas y otros materiales auxiliares), vehículos y gastos de desplazamiento, controles de calidad del soporte informático, gestión de almacenes para repuestos y materiales, así como los costes estructurales, beneficios e impuestos.

El personal adscrito deberá contar con la formación o experiencia específica requerida para la realización de las tareas y el manejo de los equipos e instalaciones mencionados en este Pliego, así como con las cualificaciones exigidas por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria será la única responsable de los derechos y obligaciones laborales de su personal, que dependerá exclusivamente de ella conforme a la legislación vigente y futuras actualizaciones normativas. En consecuencia, dicho personal no tendrá ninguna relación laboral ni adquirirá derechos con respecto a la Administración contratante.

La Administración contratante podrá requerir a la empresa adjudicataria el reemplazo de cualquier miembro del equipo técnico que incumpla lo establecido en el pliego o la normativa regimental y de seguridad del establecimiento. Este cambio no dará derecho a indemnización alguna por parte de la Administración a la empresa adjudicataria, quien deberá designar un sustituto con el mismo perfil, sujeto a aprobación por la Administración.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria podrá incorporar personal adicional al equipo base sin que ello suponga un coste adicional para la Administración contratante, especificando su función dentro del organigrama.

Asimismo, la empresa adjudicataria atenderá las visitas sobre las instalaciones objeto de este contrato cuando la Administración contratante así lo requiera, independientemente de que tenga relación con el mantenimiento o con cualquier inversión/actuación que se quisiera acometer.

5.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá designar un Responsable del contrato de mantenimiento, quien deberá contar con la titulación profesional adecuada a la naturaleza de los trabajos de mantenimiento. Asimismo, deberá designar el personal facultativo necesario, que estará bajo su dependencia. El Responsable del contrato, junto con el personal con titulación en ingeniería, actuará como interlocutor con la Administración contratante.

El Responsable del contrato propuesto por la empresa adjudicataria y aceptado por la Administración contratante deberá contar con la capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación de la empresa cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la correcta ejecución del mantenimiento.
- Organizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento e impartir las órdenes correspondientes al resto del personal de la empresa adjudicataria.
- Resolver los problemas que puedan surgir durante la prestación del servicio.

El Responsable del contrato deberá poseer una titulación de Ingeniero Técnico/Superior, Arquitecto Técnico/Superior, o grado equivalente, y acreditar al menos 5 años de experiencia certificada en la dirección de proyectos de mantenimiento.

Será el encargado de la coordinación y dirección técnica del contrato, así como del asesoramiento técnico y legal sobre todas las instalaciones a la Administración contratante.

El grado de dedicación del Responsable será el necesario y suficiente para el correcto desempeño de sus funciones. Deberá estar disponible presencialmente cuando la Administración lo requiera y, en caso de emergencia, deberá estar localizable a cualquier hora del día o de la noche, los 365 días del año, para intervenir si fuese necesario.

5.2. PERSONAL ESPECÍFICO

5.2.1. Personal con titulación de Ingeniero

El personal ingeniero deberá contar con una titulación en Ingeniería Industrial Superior o Técnica o grados equivalentes, válida para ejercer en el territorio español, y acreditar, mediante certificación fehaciente, al menos 5 años de experiencia como ingeniero de mantenimiento en instalaciones similares a las reflejadas en el presente PPT, instalaciones de seguridad similares a las reflejadas en el presente PPT y explotación de redes de telecontrol y comunicaciones.

Este profesional prestará servicio íntegramente en las dependencias penitenciarias a jornada laboral completa y con presencia física. En casos de emergencia, deberá estar disponible en cualquier momento, las 24 horas del día, los 365 días del año, pudiendo ser requerida su intervención.

El Ingeniero, junto con el Responsable del contrato, será el interlocutor con la Administración contratante.

Cuando ocurra alguna incidencia que requiera la intervención del Ingeniero, éste deberá permanecer en el centro tanto tiempo como se necesite hasta la subsanación total de la misma.

5.2.2. **Resto del personal**

El personal mínimo requerido para la correcta ejecución del contrato deberá ser suficiente y necesario para atender de manera inmediata todas las necesidades de mantenimiento incluidas en el mismo. Este personal deberá contar con la formación o experiencia específica en relación con el objeto del contrato, incluyendo el conocimiento de equipos, instalaciones y tareas recogidas en el presente Pliego, así como aquellas exigidas por la normativa vigente.

El dimensionamiento del equipo deberá garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones de los establecimientos penitenciarios incluidos en el contrato. Como mínimo, se deberán disponer de cinco oficiales de primera, con cualificación en alguno de los siguientes ámbitos:

- Cualificación y especialización en instalaciones de climatización y ventilación e instalaciones de producción de calor, con experiencia acreditada de al menos 3 años.
- Cualificación y especialización en máquinas y equipos frigoríficos, instalaciones frigoríficas e instalaciones de fontanería y gas, con experiencia acreditada de al menos 3 años.
- Cualificación y especialización en instalaciones eléctricas, electrotecnia y automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos con experiencia acreditada de al menos 3 años.
- Cualificación y especialización en instalaciones de seguridad, con experiencia acreditada de al menos 3 años.
- Cualificación y especialización en equipos de imagen, sonido, informática, telecomunicaciones, con experiencia acreditada de al menos 3 años.
- Experiencia acreditada en mantenimiento de máquinas de hostelería de al menos 2 años.

Este personal deberá desempeñar su labor a jornada completa y con presencia física en las dependencias penitenciarias.

El Responsable del contrato, el Ingeniero y el resto del personal deberán desarrollar su labor en el horario que establezca la Administración contratante, preferentemente de lunes a viernes, en la franja horaria de 8:30 a 17:30. Su asignación y organización dependerá de la empresa adjudicataria, en función de la programación, las necesidades de los establecimientos penitenciarios y las órdenes impartidas por el Responsable del contrato.

En periodos de vacaciones o ausencias, deberán ser sustituidos por personal con la misma capacitación técnica, experiencia y dedicación.

Fuera del horario laboral y en días festivos, los tiempos de actuación deberán ajustarse a lo estipulado en el apartado 4.5.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar los medios de comunicación necesarios para la localización urgente del personal mencionado en el apartado 5.

Se entenderá por comunicación fehaciente aquella realizada a través de los medios proporcionados por la empresa adjudicataria, debiendo confirmarse de forma inmediata mediante canales electrónicos, informáticos o telemáticos que permitan registrar la hora y el contenido del aviso.

6. GESTOR DE MANTENIMIENTO ASISTIDO POR ORDENADOR (GMAO)

La gestión del mantenimiento a través del GMAO no está actualmente disponible y solo entrará en vigor en el momento que así lo indique la Administración contratante. El programa GMAO será el seleccionado por la Administración contratante.

La empresa adjudicataria podrá ser requerida para colaborar en el desarrollo del aplicativo GMAO.

El GMAO incluirá el plan diario de mantenimiento, detallando el inventario y los equipos a mantener en cada edificio, el tipo de mantenimiento a realizar, las actividades programadas y las gamas de mantenimiento correspondientes a cada instalación. Además, se deberá registrar de manera documental la ejecución de estas operaciones a través del programa GMAO.

La empresa adjudicataria será responsable de alimentar el sistema diariamente, reflejando los trabajos efectivamente realizados, los tiempos de ejecución reales, los materiales utilizados, la actualización de inventarios, entre otros. Asimismo, deberá registrar todos los trabajos correctivos llevados a cabo, permitiendo comparar la planificación de los trabajos preventivos y correctivos no urgentes con la realidad de lo ejecutado (indicando todas las actividades realizadas).

También será responsabilidad de la empresa adjudicataria la exportación de los datos del sistema para generar los informes solicitados en este pliego y cualquier otra información adicional que la Administración contratante requiera, en los plazos y formas establecidos.

En caso de ser requerido por la Administración contratante, la empresa adjudicataria se encargará de la formación del personal a su cargo en el uso del programa GMAO seleccionado.

7. OFICINA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá contar con la estructura y los recursos necesarios para llevar a cabo cuando se requiera estudios, cálculos y valoraciones de las instalaciones, tanto existentes como nuevas, en el establecimiento mencionados en el apartado 1.

Asimismo, será responsable de recopilar toda la información, documentación, manuales, instrucciones y códigos necesarios para garantizar el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones.

Además, deberá disponer de las habilitaciones pertinentes para desempeñar las siguientes funciones:

- Gestion de incidencias.
- Gestión del GMAO, cuando corresponda.
- Asesoramiento y asistencia técnica en las materias relacionadas con las instalaciones y los elementos incluidos en el contrato.
- Elaboración de presupuestos.

8. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Administración contratante designará a un responsable para la interlocución con el Responsable del contrato y el personal con titulación de Ingeniero designado por la empresa adjudicataria. Este responsable se encargará de gestionar consultas, definir criterios y supervisar el grado de cumplimiento del contrato.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a la Administración contratante en todas las cuestiones relacionadas con las instalaciones y los elementos objeto del contrato. Asimismo, deberá proponer mejoras o reformas que, a su juicio, contribuyan a optimizar la funcionalidad de las instalaciones, acompañando dichas propuestas con una valoración económica detallada. Esta valoración también deberá proporcionarse cuando la Administración contratante lo solicite para cualquier actuación específica.

Además, la empresa adjudicataria asumirá la condición de poseedora de los residuos generados en el marco del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de recogida, tratamiento, reciclaje y eliminación de residuos.

8.1. INFORMES PERIÓDICOS DEL SERVICIO.

Independientemente de los reportes diarios que la empresa adjudicataria comunique al Centro Penitenciario y/o a la Administración contratante a través de los distintos soportes y documentos, deberá remitir informes periódicos detallando las actividades realizadas.

- **Periodicidad mensual:** Se informará sobre las actuaciones de mantenimiento preventivo, desglosadas por instalación y día, así como sobre las intervenciones correctivas, indicando las averías detectadas, las acciones ejecutadas, el tiempo empleado y el coste asociado.
- **Periodicidad bimestral:** Se entregarán datos técnicos (rendimientos, estado de las instalaciones, niveles de seguridad, etc.), así como información económica y energética (consumos de almacén, consumo de energía, etc.).

- **Periodicidad cuatrimestral:** Se remitirá una actualización del informe-inventario.

El modelo o plantilla de cada informe deberá ser previamente aprobado por la Administración contratante, quien podrá solicitar modificaciones para mejorar la claridad y utilidad de la información presentada.

Los informes deberán enviarse por correo electrónico y almacenarse en la ubicación y formato indicados por la Administración contratante. Además, anualmente y antes de la finalización del contrato, deberán entregarse en un dispositivo USB (pendrive). Todos los archivos informáticos de la documentación a entregar deberán estar en su formato nativo en Word (docx), Excel (xlsx) y en el Adobe (pdf) correspondiente de los mismos.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizados y disponibles el *Libro-Registro de Mantenimiento de las Instalaciones* y el *Libro-Registro de Actuaciones de Mantenimiento Correctivo*, garantizando su acceso inmediato cuando la Administración contratante así lo requiera.

9. RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

9.1. MATERIALES Y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar toda la maquinaria, herramientas, materiales y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento.

En cuanto a los materiales de equipos o instalaciones (repuestos), aquellos cuya necesidad de sustitución derive de negligencia de la empresa adjudicataria o de la instalación de elementos defectuosos por su parte serán repuestos por cuenta de la empresa.

Para la gestión de los equipos adscritos al contrato, se deberán cumplir los siguientes criterios:

- **Disponibilidad y reposición:** Los equipos asignados al contrato de mantenimiento no podrán ser retirados sin el consentimiento expreso de la Administración contratante. Los elementos averiados o inutilizados deberán ser reemplazados siempre que su reparación implique plazos que puedan alterar el programa de trabajo.
- **Inventario:** Cada equipo deberá estar registrado en un listado con su número de serie, utilidad, marca, modelo y demás datos relevantes. Las altas y bajas deberán reflejarse en dicho inventario, que estará a disposición de la Administración contratante, la cual podrá rechazar cualquier equipo que considere inadecuado para la prestación del servicio.
- **Finalización del contrato:** el equipo aportado por la empresa adjudicataria quedará a libre disposición de ésta a la finalización del contrato.

9.2. REPUESTOS.

En un plazo máximo de dos meses desde el inicio de la prestación de servicio, la empresa adjudicataria deberá preparar un almacén de material de repuestos básicos, que ubicará en un local facilitado por el Centro Penitenciario a tal efecto. Se considerarán repuestos básicos aquellos de uso continuado en las tareas propias del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el pequeño material auxiliar necesario para equipos e instalaciones.

Además, la empresa adjudicataria deberá facilitar un listado con los componentes de las instalaciones consideradas prioritarias para garantizar la continuidad del servicio.

Asimismo, la Administración contratante deberá aprobar el material a disponer en el almacén y podrá solicitar cambios al respecto durante la vigencia de este contrato.

La gestión del almacén deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Registro de movimientos:** Todas las entradas y salidas de material deberán registrarse en una base de datos (Excel) y, una vez implementado el GMAO, reflejarse en dicho sistema.
- **Actualización de inventario:** La Administración contratante podrá solicitar en cualquier momento un listado actualizado de los repuestos disponibles.

9.2.1. Condiciones de facturación de repuestos

Todos los repuestos, deberán ser facturados a los precios de fabricante o distribuidor, en caso de no existir el primero, aplicando los siguientes descuentos:

- Equipos y material eléctrico: 20%
- Equipos y material de climatización: 15%
- Equipos y material de iluminación: 35%
- Equipos y material de protección contra incendios: 20%
- Para cualquier otro equipo: 15%

9.2.2. Justificación de compras

De acuerdo con la cláusula 5.1 de las Cláusulas Específicas del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), la empresa adjudicataria deberá aportar justificación de los pagos realizados en la compra de los repuestos según los tramos de precios siguientes:

- Hasta 500 euros sin IVA: la Administración contratante podrá solicitar el albarán de compra del repuesto correspondiente.
- Superior a 500 euros hasta 3.000 euros sin IVA: la empresa adjudicataria deberá aportar el albarán de compra, en cualquier caso.
- Precio de repuesto superior a 3.000 euros sin IVA: la empresa adjudicataria deberá justificar el mejor precio entre 3 presupuestos solicitados.

En situaciones especiales, y previa justificación, la Administración contratante podrá aceptar el precio del albarán, siempre la empresa adjudicataria presente el documento original y pueda verificarse su autenticidad.

9.2.3. Gestión y reposición de repuestos

Para garantizar la operatividad continua de las instalaciones, la empresa adjudicataria deberá gestionar de manera eficiente el almacenamiento y reposición de repuestos. Esto incluye mantener un stock adecuado, asegurar la disponibilidad de los materiales necesarios en todo momento y seguir los procedimientos establecidos para su adquisición y sustitución. En este sentido, se deberán cumplir los siguientes criterios:

- **Valoración inicial:** Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar una valoración con el material de repuesto básico previsto con el fin de facilitar y agilizar las compras.
- **Mantenimiento de stock:** Será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener en almacén los repuestos básicos necesarios para minimizar los tiempos de respuesta.
- **Propiedad de los materiales:** Al finalizar el contrato, los repuestos almacenados serán propiedad de la Administración contratante.
- **Autorización de compras extraordinarias:** Cualquier mantenimiento correctivo que requiera repuestos extraordinarios y no contemplados en el inventario del almacén deberá ser notificado a la Administración contratante con la debida antelación. Su adquisición quedará sujeta a la aprobación previa de la Administración, mediante la correspondiente autorización de compra.
- **Calidad de los repuestos:** los materiales y equipos repuestos deberán ser obligatoriamente originales, no admitiéndose en ningún caso aquellos que supongan una merma en la calidad o garantía de los equipos.
- **Sustitución por obsolescencia:** aquellos elementos que hayan agotado su vida útil o su reparación sea inviable por obsolescencia, discontinuidad de fabricación u otras causas deberán sustituirse por elementos de características similares para garantizar la continuidad del servicio.
- **Garantía:** Todos los equipos y materiales suministrados por la empresa adjudicataria tendrán un período de garantía acorde con la legislación vigente, contando a partir de la fecha de su instalación o colocación, salvo aquellos que tengan una fecha de caducidad específica.

9.2.4. Alternativas en el suministro de repuestos

La Administración contratante se reserva el derecho de adquirir directamente los repuestos cuando lo considere oportuno.

Si la Administración detecta demoras en el suministro de repuestos por parte de la empresa adjudicataria, se notificará formalmente para su corrección. Si la demora persiste más de tres

días hábiles tras la advertencia, la Administración podrá tomar las medidas necesarias para garantizar el suministro, sin que ello exonere a la empresa adjudicataria de su responsabilidad contractual ni de las posibles consecuencias jurídicas y económicas o de la imposición de penalidades.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la *Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales*, y su normativa de desarrollo, aplicando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud en el desempeño de los trabajos de mantenimiento.

Asimismo, deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral aplicable a las actividades contratadas. A tal efecto, designará un responsable directo en esta materia, encargado de velar por el cumplimiento de dichas obligaciones.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria asegurar que todos sus técnicos dispongan de la formación adecuada en seguridad y prevención de riesgos laborales, debiendo acreditar dicha formación mediante certificación cuando así se requiera.

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad exclusiva de cualquier accidente que afecte a su propio personal, así como de aquellos daños causados a terceros cuando estos sean consecuencia de deficiencias imputables a la empresa, ya sea por la forma y circunstancia de la ejecución de los trabajos, la calidad de los materiales empleados o fallos en el funcionamiento de su maquinaria.

Para minimizar los riesgos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar y garantizar el uso de los medios de protección necesarios en cantidad suficiente, asegurando que el personal disponga de los equipos de protección individual (EPIs) y colectivos adecuados para cada tarea.

Los establecimientos penitenciarios están dotados de aparatos, equipos técnicos y cámaras de video vigilancia en los accesos a los mismos, que permiten la captación de imágenes, grabación, transmisión, almacenamiento y reproducción, cuya finalidad es mantener la seguridad de la infraestructura penitenciaria, una herramienta de prevención e instrumento de apoyo al ejercicio de las competencias de los funcionarios en condiciones de seguridad personal y colectiva, por lo tanto, el personal de las empresas que accedan al establecimiento penitenciario y unidades protegidas, podrán ser grabados en virtud y de acuerdo a lo establecido en la *Instrucción 002/2021 de la Dirección de Justicia del Departamento de Igualdad , Justicia y Políticas Sociales*, relativa a la aplicación del “Manual de Régimen Interior y Seguridad en prisión” en los centros y establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

11. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar, en todo momento, a las personas designadas a tales efectos por la Administración contratante toda la información y documentación que estas soliciten. El objetivo es garantizar un conocimiento completo de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan surgir y de las tecnologías, métodos y herramientas empleadas para su resolución.

12. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

12.1. GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará las operaciones de mantenimiento y reparaciones ejecutadas, por un periodo mínimo de un año a partir de la fecha de finalización de cada intervención.

12.2. RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria asumirá íntegramente la responsabilidad de cualquier daño causado a las instalaciones, equipos o terceros como consecuencia de operaciones de mantenimiento inadecuadas o negligentes, así como de cualquier interrupción en el funcionamiento normal de las instalaciones derivada de dichas actuaciones.

Asimismo, en caso de daños ocasionados por omisión, negligencia o deficiente ejecución de las operaciones de mantenimiento necesarias, la empresa adjudicataria será responsable de la reparación de los perjuicios ocasionados, sin que ello implique coste alguno para la Administración contratante.

El inventario de los sistemas incluidos en el ANEXO I del presente contrato han sido definidos en base a la información y documentación disponible en el momento de su redacción. Cualquier incoherencia, deficiencia o inexactitud del citado ANEXO I, respecto de todos los sistemas realmente instalados en el establecimiento objeto del presente contrato, será gestionada y resuelta por el adjudicatario, sin que suponga incremento presupuestario alguno.

13. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información contenida en los planos y sobre toda la documentación facilitada por la Administración contratante, así como a garantizar su correcta custodia.

Dicha información podrá ser utilizada únicamente para los fines previstos en el contrato y deberá ser destruida una vez finalizado el mismo.

La empresa adjudicataria responderá ante la Administración contratante por cualquier incumplimiento del deber de confidencialidad, custodia y secreto, tanto por su propia actuación como por la de cualquier persona física o jurídica a la que haya permitido acceder a la información en el transcurso del procedimiento de licitación, durante la ejecución del contrato o con posterioridad.

A dichos efectos, la empresa adjudicataria se compromete a la firma del ANEXO I.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) sobre confidencialidad de la información facilitada por la Administración contratante en el marco del presente contrato.

ANEXO I

INVENTARIO CP ZUBIETA

09 - Carpintería y Cerrajería

E - Cerradura Seguridad			**308**
09E0001	Sistema de cierre A: Seguridad Interior		40
09E0003	Sistema de cierre B: Seguridad		105
09E0005	Sistema de cierre C: Seguridad exterior		156
09E0009	Sistema de cierre E: Seguridad enfermería		7
E - Cerradura Alta Seguridad			**50**
09E0033	Sistema de cierre I: alta seguridad manual		12
09E0035	Sistema de cierre J: alta seguridad		38
E - Cerradura Máxima Seguridad			**12**
09E0041	Sistema de cierre K: maxima seguridad		12
E - Motorización			**287**
09E0047	Sistema de cierre MC: Motorización corredera		7
09E0049	Sistema de cierre MG: Motorización guillotina		2
09E0053	Sistema de cierre MP: Motorización puerta celda		203
09E0055	Sistema de cierre MR: Motorización rastrillo		75

12 - Varios

C - Transporte mecánico			**9**
12C0010	Ascensor eléctrico 630 Kg 2paradas	(CIS) - Otis GeN2 630KGS	2
12C0011	Ascensor eléctrico 630 Kg 3paradas	(OF - JS - DC) - Otis GeN2 630KGS	3
12C0037	Ascensor eléctrico 630 Kg 3paradas	(CO) - Otis GeN2 630KGS sin cuarto de máquinas	1
12C00141	Ascensor eléctrico 900 Kg 2paradas	(TP) - Otis GeN2 900KGS	1
12C0080	Montaplatos electrico 50 kg 3 paradas10 m 2 emb.	(ST) - OTIS	1
12C0081	Montacamillas eléctrico 1000kg, 2 paradas	(EN) - Otis GeN2 1000KGS	1

13 - Saneamiento

U - Depuración			
12C0099	Polipasto 5.000 kg	(Sala Hídrica) - Stahl - Carga de 1.000 a 5.000 kg - Con gancho	1
13V0009	Grupo de bombeo achique sala hidrica	Caudal de 50m2/h	2

14 - Fontanería (1)

A - Equipos de medida			**29**
14A1000	Contador agua fria turbina 25mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	1
14A1001	Contador agua fria turbina 32mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	6
14A1003	Contador agua fria turbina 40mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	3
14A1005	Contador agua fria turbina 50mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	10
14A1007	Contador agua fria turbina 63mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	3
14A1013	Contador agua fria turbina 90mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	2
14A1014	Contador agua fria turbina 110mm	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	2
14A1017	Contador agua fria turbina 180mm (Totalizador)	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	1
14A101712	Contador agua fria turbina 180mm (Interior CILA)	SCHLUMBEGER, IBERCONTA	1
B - Potabilizacion de agua			
14B0140	Bomba autoaspirante 7 m3/h	BWT MINOR 50 M	1
14B0141	Bomba autoaspirante 4 m3/h	CILLIT MINOR 25	2
14B1001	Depósito de aditivos 100 litros	BWT UNI 139 100 L	2
14B7001	Equipo electrónico medición cloro y pH	BWT ULTRA 2,6 CL-pH,	3
14B7003	Cuadro eléctrico monofásico	BWT CM M 11 Protección Térmica,	1
C - Descalcificación			
14C1001	Depósito de salmuera 5,5 m3/h	BWT RONDOMAT SUPER DATA 750,	1
14C1002	Descalcificador 40/50 m3/h	CILLIT HVS 1600,	1
D - Equipos de impulsión - Bombas			**76**
14D0121	Bomba sencilla rotor húmedo 3,2 m3/h	EBARA EGO B EASY 25-100,	2
14D0122	Bomba sencilla rotor húmedo 9,8 m3/h	EBARA EGO B SLIM 40-120,	12
14D0140	Bomba sencilla rotor húmedo secundario ACS - 25-100	EBARA EGO B EASY 25-100,	14
14D0140	Bomba sencilla rotor húmedo secundario ACS - 25-100	EBARA EGO B EASY 25-100,	18
14D0141	Bomba sencilla rotor húmedo secundario ACS - 25-120	EBARA EGO B EASY 25-120,	0
14D0141	Bomba sencilla rotor húmedo secundario ACS - 25-120	EBARA EGO B EASY 25-120,	16
14D0150	Bomba doble rotor húmedo primario ACS - 32-100	EBARA EGO T EASY 32-100,	4
14D2010	Bomba centrifuga horiz 32-160	EBARA 3P4 32-160/0,37,	10
D - Equipos de impulsión - Grupos de presión			**4**
14D3009	Grupo presión agua 16,2 m3/h	EBARA APSG 10-6-3 VV,	1
14D3010	Grupo presión agua 32 m3/h	EBARA APSG 15-4-3 VV	1
14D3011	Grupo presión agua 35 m3/h	EBARA APSG 10-6-4 VV	1
14D3012	Grupo presión agua 49 m3/h	EBARA APSG 20-3-5 VV	1

14 - Fontanería (2)

E - Produccion ACS - Depósitos			
14E0008	Depósito de ACS de 750l.-2 tomas		21
14E0013	Depósito de ACS de 1000l.-2 tomas		9
E - Produccion ACS - Unidades produccion ACS			**30**
14E0104	Unidad exterior bomba de calor 33,6 kW	Daikin, Altherma Flex EMRQ12AB, .	3
14E0105	Unidad exterior bomba de calor 22,4 kW	Daikin, Altherma Flex EMRQ8AAY1,	5
14E0106	Unidad exterior bomba de calor 28 kW	Daikin, Altherma Flex EMRQ10AB,	1
14E0120	Unidad interior bomba de calor 11 kW	Daikin, EKHBRD011ADY17,	16
14E0121	Unidad interior bomba de calor 14 kW	Daikin, EKHBRD014ADY17,	4
14E0122	Unidad interior bomba de calor 16 kW	Daikin, EKHBRD014ADY17,	1
E - Produccion ACS - Acumuladores eléctricos			**7**
14E1002	Calentador eléctr.ACS 25 l	FLECK	4
14E1010	Calentador electr.ACS 100 l	FLECK	3
E - Produccion ACS - Intercambiadores			**32**
16A3017	Intercambiador placas 31,2 kW - lado aerotermia	DANFOSS XB12L-1-26 G 5/4 (25mm) CU	6
16A3019	Intercambiador placas 19,2 kW lado aerotermia	DANFOSS XB06L-1 20 PN25 G 3/4 (20mm) CU	8
16A3020	Intercambiador placas 19,2 kW lado renovable	DANFOSS XB37L-1-26 G 1 (20mm) CU	8
16A3022	Intercambiador placas 31,2 kW - lado renovable	DANFOSS XB12M-1-70 G 5/4 (25mm) CU	6
16A3023	Intercambiador placas 25,4 kW - lado aerotermia	DANFOSS XB06L-1 26 PN25 G 3/4 x20mm	2
16A3024	Intercambiador placas 25,4 kW - lado renovable	DANFOSS XB12M-1-60 G5/4	2
G - Valvulería y accesorios - Vasos de expansión			**39**
16G7018	Vaso expansión cerrado 25L	SEDICAL NG-25/6	1
16G7019	Vaso expansión cerrado 50L	SEDICAL NG-50/6	7
14G7020	Vaso de expansión cerrado 50 l - ACS	SEDICAL DE50	21
16G7020	Vaso expansión cerrado 80L	SEDICAL NG-80/6	4
14G7022	Vaso de expansión cerrado 80 l - ACS	SEDICAL DE80	6

15 - Extinción de Incendios

A - Acometidas			**3**
15A0002	Acometida red incendios 40mm		1
15A0003	Acometida red incendios PE 80mm		2
B - Equipos de impulsión			**2**
15B0001	Grupo presión incendios 12 m3/h	EBARA AFU12-MD 32-250/9,2 EJ,	1
15B0002	Grupo presión incendios 156 m3/h	EBARA AFU12-GS 80-315L/132 EDDJ,	1
E - Eq. manuales de extincion - Hidrantes			**10**
15E0001	Hidrante enterrado 4" y 2 salidas 70mm UNE 23407	AMBER	10
E - Eq. manuales de extincion - B.I.E.s			**79**
15E1002	BIE 45mm 20m emp	RIBO	2
15E1003	BIE 25mm 20m emp	RIBO	77
E - Eq. manuales de extincion - Suplemento B.I.E.s			**28**
15E1013	Suplemento BIE 25mm 20m emp		28
E - Eq. manuales de extincion - Extintores			**217**
15E2003	Extintor port CO2 5kg 55B	PARSI	79
15E2005	Extintor port polvo 6kg 21A-113B	PARSI	107
15E2031	Extintor carro 25kg 55A-377B		31
F - Extincion automatica			**3**
15E4002	Extincion cocina	Cilindro de solución acuosa sistema SIEX-SX Protección de cocinas	3

16 - Climatización (1)

A - Equipos generad. de calor y frio - Calderas			**2**
16A0012	Grupo térmico baja temperatura 294 Kw	MGK-2 300	2
A - Equipos generad. de calor y frio - Intercambiadores de placas			**12**
16A3016	Intercambiador placas 49,5 kW	DANFOSS XB59M-1-60	1
16A3017	Intercambiador placas 31,2 kW - lado aerotermia	DANFOSS XB12L-1-26 G 5/4 (25mm) CU	4
16A3018	Intercambiador placas 18 kW	DANFOSS XB05M-26	1
16A3019	Intercambiador placas 19,2 kW lado aerotermia	DANFOSS XB06L-1 20 PN25 G 3/4 (20mm) CU	2
16A3025	Intercambiador placas 142 paneles IC2	DANFOSS XB52M-1-50	1
16A30251	Intercambiador placas 142 paneles IC4	DANFOSS XB52M-1-130	1
16A3026	Intercambiador placas 148 paneles IC1	DANFOSS XB61M-SB-1-70	1
16A30261	Intercambiador placas 148 paneles IC3	DANFOSS XB52M-1-130	1
A - Equipos generad. de calor y frio - Enfriadoras			**10**
16A5007	Enfriadora-Bomba de calor agua-aire 75,34 kW	DAIKIN EWYQ064CWP	1
16A5008	Enfriadora agua-aire 104 kW	DAIKIN EWYT115B-XLA1000	2
16A5009	Enfriadora agua-aire 104 kW con recuperacion	DAIKIN EWYT115B-XLA1000	2
16A5011	Enfriadora agua-aire 406 kW	DAIKIN EWYT440B-XLA2	1
16A5012	Enfriadora agua-aire 406 kW con recuperacion	DAIKIN EWYT440B-XLA2	2
16A5022	Enfriadora agua-agua 73,16 kW	DAIKIN EWWQ064KBW1N	2
A - Equipos generad. de calor y frio -Depósitos de almacenamiento			**2**
16A7000	Depósito de almacenamiento estacional 70.000 lt.	Depósito prefabricado de 70.000 lt.	2
A - Equipos generad. de calor y frio - Intercambiadores de placas			**2**
16A7010	Máquina adsorción 91,4 kW	Ecoo 20HC 60 FAHRENHEIT	2
B - Aparatos autónomos - Bombas de calor			**26**
16B0030	Ud autonomo solo frio split de pared	DAIKIN, Unidad ext. RXP35M5V1B / Unidad int. FTXP35L2V1B	21
16B0031	Conjunto split pared 3,5/3 kW	DAIKIN, Unidad ext. RZAG35A / Unidad int. FTXM35N	1
16B0040	Ud bomba de calor de cassette integrado 2,5/3,2 kW	DAIKIN, Unidad ext. RXM25N9 / Unidad int. FFA25A9	2
16B0043	Ud bomba de calor de cassette integrado 5/4,3 kW	DAIKIN, Unidad ext. RXM50N9 / Unidad int. FFA50A9	2
C - Equipos de impulsión - Bombas centrífugas horizontales			**46**
16C0100	Bomba sencilla centrifuga GS 50-160	EBARA GS 50-160,	16
16C0101	Bomba sencilla centrifuga GS 32-200	EBARA GS 50-160,	8
16C0102	Bomba sencilla centrifuga GS 32-160	EBARA GS 50-160,	4
16C0103	Bomba sencilla centrifuga GS 32-125.1	EBARA GS 32-125.1,	8
16C0104	Bomba sencilla centrifuga GS 80-200	EBARA GS 80-200,	6
16C0107	Bomba sencilla centrifuga GS 80-250	EBARA GS 80-250,	4

16 - Climatización (2)

C - Equipos de impulsión - Bombas circuladoras			**28**
16C1030	Bomba doble rotor seco 50-250	EBARA ELD 50-250,	1
16C1031	Bomba doble rotor seco 65-250	EBARA ELD 65-250,	4
16C1033	Bomba doble rotor hum 40-180	EBARA EGO TC SLIM 40-180,	1
16C1034	Bomba doble rotor hum 40-120	EBARA EGO T SLIM 40-120,	2
16C1035	Bomba doble rotor seco 65-200	EBARA ELD 65-200,	4
16C1036	Bomba doble rotor seco 50-200	EBARA ELD 50-200,	5
16C1037	Bomba doble rotor seco 80-200	EBARA ELD 80-200,	1
16C1038	Bomba doble rotor seco 40-160	EBARA ELD 40-160,	3
16C1040	Bomba sencilla circuito primario solar	EBARA EGO EASY 25-120,	2
16C1041	Bomba sencilla circuito recuperacion enfriadora	EBARA EGO SLIM 40-120,	2
16C1062	Bomba doble rotor hum 32-100	EBARA EGO T EASY 32-100,	1
16C1063	Bomba doble rotor hum 80H	EBARA EGO T 80H,	2
E - Instalación Eléctrica y Control - Contador ultrasonico			**20**
16G9151	Contador ultrasonico 1 1/2"	ZENNER MTWD-I-X DN40 (1 1/2") L300	3
16G9152	Contador ultrasonico 2"	ZENNER WPH-W-I-X DN50 (2") L200 e	10
16G9153	Contador ultrasonico 2 1/2"	ZENNER WPH-W-I-X DN65 (2 1/2") L200	3
16G9154	Contador ultrasonico 3"	ZENNER WPH-W-I-X DN80 (3") L225	3
16G9155	Contador ultrasonico 4"	ZENNER WPH-W-I-X DN100 (4")	1
G - Valvulería y accesorios - Vasos de expansión			**33**
16G7016	Vaso expansión cerrado 80L - SOLAR	SEDICAL S-80	2
16G7017	Vaso expansión cerrado 25L P10	SEDICAL S-25	2
16G7018	Vaso expansión cerrado 25L	SEDICAL NG-25/6	8
16G7019	Vaso expansión cerrado 50L	SEDICAL NG-50/6	9
16G7022	Vaso expansión cerrado 140L	SEDICAL N-140/6	1
16G7026	Vaso expansión cerrado 400L	SEDICAL N-400/6 o equivalent	2
16G7032	Vaso expansión cerrado 2000L	SEDICAL G 2000	7
16G7033	Vaso expansión cerrado 3000L	SEDICAL G 3000	2
G - Valvulería y accesorios - Depósitos de Inercia			**9**
16G7740	Deposito inercia 250 litros	PNEUMATEX 250	1
16G7747	Deposito inercia 1500 litros	Mecalia DPAC/DI	3
16G7748	Deposito inercia 2000 litros	Mecalia DPAC/DI	1
16G7749	Deposito inercia 3000 litros	Mecalia DPAC/DI	4

16 - Climatización (3)

H - Climatizadores			0
16H0080	Climatizador 3.100 m3/h	EVAIR SMART-3.5-3100-3100-PRY1279_V10_CL-04,	0
16H0081	Climatizador 3.800 m3/h	EVAIR SMART-3.3-3800-3800-PRY1279_V10_CL-05,	0
16H0082	Climatizador 4.450 m3/h	EVAIR/CL-03-SMART 3.5-SMART 3.5-Control Tipo I/PRY1279	0
16H0083	Climatizador 1.365 m3/h	EVAIR/CL-06-SMART 1.3-SMART 1.3-Control Tipo I/PRY1279, .	0
16H0084	Climatizador 1.890 m3/h	EVAIR/CL-06-SMART 1.3-SMART 1.3-Control Tipo I/PRY1279, .	0
16H0085	Climatizador 4.455 m3/h	EVAIR/CL-08-SMART 3.5-SMART 3.5-Control Tipo I/PRY127 .	0
16H0086	Climatizador 5.300 m3/h	EVAIR/CL-09-SMART 3.4-SMART 3.4-Control Tipo II/PRY1279, .	0
16H0087	Climatizador 7.535 m3/h	EVAIR/CL-10-SMART 3.4-SMART 3.4-Control Tipo Tipo I/PRY1279,	0
16H0088	Climatizador 2.900 m3/h	EVAIR/CL-11-SMART 2.5-SMART 2.5-Control Tipo II/PRY1279,	0
16H0089	Climatizador 10.500 m3/h	EVAIR/CL-12-SMART 4.5-SMART 4.5-Control Tipo I/PRY1279,	0
16H0090	Climatizador 7.000 m3/h	EVAIR/CL-13-SMART 3.5-SMART 3.5-Control Tipo I/PRY1279	0
16H0091	Climatizador 17.000 m3/h	EVAIR/CL-14-SMART 6.5-SMART 6.5-Control Tipo I/PRY1279,	0
16H0092	Climatizador 3.870 m3/h	EVAIR/CL-01-SMART 3.3-SMART 3.3-Control Tipo II /PRY1279,	0
16H0095	Climatizador 1.620 m3/h	EVAIR/CL-15-SMART 2.21620CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12,	0
16H0096	Climatizador 2.520 m3/h	EVAIR/CL-16-SMART 3.22520CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12, .	0
16H0097	Climatizador 1.350 m3/h	EVAIR/CL-19-SMART 1.31350CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12,	0
16H0098	Climatizador 2.430 m3/h	EVAIR/CL-20-SMART 3.22430CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12,	0
16H0099	Climatizador 3.100 m3/h	EVAIR/CL-22-SMART 3.53100CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12,	0
16H0100	Climatizador 3.920 m3/h	EVAIR/CL-27-SMART 3.43920CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12,	0
16H0101	Climatizador 3.952 m3/h	EVAIR/CL-28-SMART 3.43952CONTROL TIPO 4-PRY-1279V12,	0
16H0102	Climatizador 3.600 m3/h	CL-29-SMART 3.33600CONTROL TIPO 2-PRY-1279V12, .	0
16H0103	Climatizador 2.396 m3/h	CL-26-SMART 3.2-2396-CONTROL TIPO 2-PRY-1279V14,	0
16H0104	Climatizador 21.672 m3/h	EVAIR/CL-33-SMART 7.5-21672-CONTROL TIPO 3-PRY-1279V14,	0
16H0105	Climatizador 4.842 m3/h	EVAIR/CL-34-SMART 3.3-4842-CONTROL TI PO 2-PRY-1279V14,	0
16H0106	Climatizador 945 m3/h	EVAIR/CL-35-SMART 1.2-945-CONTROL TI PO 2-PRY-1279V14,	0
16H0107	Climatizador 12240 m3/h	EVAIR/CL-36-SMART 4.5-12240-CONTROL TIPO 5-PRY-1279V14,	0
16H0108	Climatizador 4876 m3/h	EVAIR/CL-37-SMART 3.3-4876-CONTROL TIPO 5-PRY-1279V14,	0

H - Recuperadores			0
16H0093	Recuperador 2.100 m3/h	EVAIR/CL-24j-SMART 2.42100CONTROL TIPO 1-PRY-1279V12, .	0
16H0094	Recuperador 2.370 m3/h	EVAIR/CL-25j-SMART 2.42370CONTROL TIPO 1-PRY-1279V12, .	0
16H0109	Recuperador 945 m3/h	SODECA RIRS-1200-H-EKO-W-D-F7,	0

16 - Climatización (4)

H - Ventiladores y Unidades de extracción			**0**
16H2068	Ventilador centrifugo 500 m3/h	S&P CTVT/4-180 N (230/400V50HZ) VE,	0
16H2110	Unidad extracción 3.800 m3/h	SODECA CJTHT/PLUS-45 -4T-0.75-20º-F-400,	0
16H2115	Unidad extracción 56-4T	SODECA CJTHT/PLUS-56 -4T-1 10-F-400,	0
16H2117	Unidad extracción 71-6T	SODECA CJTHT/PLUS-71 6T-1 10-F-400,	0
16H2100	Unidad extracción 5.800 m3/h	SODECA CJMD-1020 -6T-F-400 IE3,	0
16H2131	Unidad extracción C-9	SODECA CJTX-C-9/9-0.75-F-400 230/400V,	0
16H2132	Unidad extracción C-25	SODECA CJTX-C-25/25-5.5-F-400 IE3,	0
16H2133	Unidad extracción en linea 1000 m3/h	SODECA CJLINE-1131-4T-F-400 230/400V,	0
16H2134	Unidad extracción C-400	SODECA CKDR-400-4T-F-400 230/400V,	0
16H2135	Unidad extracción C-450	SODECA CKDR-450-4T-F-400 230/400V. IE3,	0
16H2136	Unidad extracción centrifugo C-820	SODECA CMPI-820-4T 230/400V,	0
16H2137	Unidad extracción centrifugo C-1435	SODECA CMPI-1435-6T 230/400V,	0
16H2138	Unidad extracción en linea PLUS	SODECA SVE/PLUS-400/H 50/60Hz.,	0
16H2139	Unidad filtracion con ventilador turbina a reaccion	SODECA UFR-1850-4T G4+F6 230/400V. IE3.,	0
16H2140	Unidad filtracion con ventilador de doble oido	SODECA UFX-25/25-4 F6+F8 230/400V. IE3,	0
16H2142	Caja de Extracción Producción	CJRB-1240-4T-IE3 (2630m3/h 200Pa)	0
16H2143	Caja de Ventilación Producción	UFR-2056-6T G4+F6 IE3 (2630m3/h 200Pa)	0
16H2101	Extractor humos cocina	Tecnivel EDS-30	0
16H2119	Extractor EX-1 aseos D100mm	NEOLINEO 150	0
16H2120	Extractor EX-1 aseos D125mm	NEOLINEO 150	0
16H2121	Extractor EX-1 aseos D150mm	NEOLINEO 150	0
16H2122	Extractor EX-1 aseos D160mm	NEOLINEO 150	0
16H2123	Extractor EX-1 aseos D200mm	NEOLINEO 200	0
I - Equipos terminales emisores - Fan-coils			**232**
16I0090	Fan-coil conductos EC 3,4 kW	SCHAKO, AQS-EC-10-2-H-KW,	38
16I0091	Fan-coil conductos EC 4,83 kW	SCHAKO, AQS-EC-20-2-H-KW,	66
16I0092	Fan-coil conductos EC 5,97 kW	SCHAKO, AQS-EC-30-2-H-KW,	33
16I0093	Fan-coil conductos EC 6,29 kW	SCHAKO, AQS-EC-40-2-H-KW,	51
16I0094	Fan-coil conductos EC 7,25 kW	SCHAKO, AQS-EC-50-2-H-KW,	19
16I0095	Fan-coil conductos EC 13,49 kW	SCHAKO, NBS-100-3,	13
16I0096	Fan-coil suelo EC 5,97 kW	SCHAKO, AQS-EC-30-2-V-KW+VA,	2
16I0097	Fan-coil suelo EC 6,29 kW	SCHAKO, AQS-EC-40-2-V-KW+VA,	9
16I0098	Fan-coil suelo EC 7,25 kW	SCHAKO, AQS-EC-50-2-V-KW+VA,	1
I - Equipos terminales emisores - Suelo radiante			**7756**
16I6001	Panel aislante liso solapado acústico 25mm	ALB	5768
16I6007	Panel aislante liso solapado acústico 40mm	ALB	1988

16 - Climatización (5)

V - Cuadros electricos - Cuadros secundarios Climatización			**22**
16V0301	C.S. CLIMA-CA RED	Cuadro secundario Clima CA	1
16V0302	C.S. CLIMA-CIS RED+GRUPO	Cuadro secundario Clima CIS	1
16V0303	C.S. BOMBAS CLIMA-CIS RED	Cuadro secundario Clima CIS	1
16V0304	C.S. CLIMA-OF RED	Cuadro secundario Clima OF	1
16V0305	C.S. BOMBAS CLIMA-OF RED	Cuadro secundario Clima OF	1
16V0306	C.P. BT2 CLIMA DC RED	Cuadro secundario Clima DC	1
16V0307	C.T. BT3 BOMBAS-DC RED	Cuadro secundario Clima DC	1
16V0308	C.T. BT4 BOMBAS CLIMA-DC RED	Cuadro secundario Clima DC	1
16V0309	C.T. BT5 DC CLIMATIZADOR CL-14 RED	Cuadro secundario Clima DC	1
16V0310	C.S. BT2 CLIMA 01-02 MR-RED+GRUPO	Cuadro secundario Clima MR12	1
16V0311	C.S. BT2 CLIMA 03-04 MR-RED+GRUPO	Cuadro secundario Clima MR34	1
16V0312	C.S. BT2 CLIMA 05-06 MR-RED+GRUPO	Cuadro secundario Clima MR56	1
16V0314	C.S. BT2 CLIMA EN-RED	Cuadro secundario Clima EN	1
16V0315	C.S. BT2 CLIMA ST-RED	Cuadro secundario Clima ST	1
16V0316	C.S. BT2 CLIMA CCO-RED	Cuadro secundario Clima CO	1
16V0317	C.S. BT2 CLIMA JS-RED	Cuadro secundario Clima JS	1
16V0318	CS BT8 CLIMA TALLERES OCUPACIONALES	Cuadro secundario Clima TO1	1
16V0319	CS BT9 CLIMA TALLERES OCUPACIONALES	Cuadro secundario Clima TO1	1
16V0320	CS BT2 (CLIMA P1) -TP	Cuadro secundario Clima TP	1
16V0321	CT BT3 (CLIMA PB) -TP	Cuadro secundario Clima TP	1
16V0322	CS BT2 (CLIMA P1) -CILA	Cuadro secundario Clima CILA	1
16V0323	CT BT12 (SUBCUADRO HIDRAULICO PSOT) -CILA	Cuadro secundario Clima CILA	1
W - Gestión, instrumentación			
EN-16W0400	Controlador modular Bacnet/IP (>200 puntos)	HONEYWELL, CPO-PC400, CPO-PC400 CONTROLLER	17
EN16W0419	Cuadro de control para tarjetas y módulos 600x500x200	KONEX, CUH830M01.	11
EW16W0410	Controlador para elementos terminales (FC-Suelo Radiante)	HONEY WELL, CPO-RL4, IRM 230 VAC, 6 AO, 10 UI, 4 Rel, 4 Triacs, Led Output, 300 Ma	224
W - Control Salas Técnicas - UTAS			
EN16W0422	Contador frigorias	Ref. 65-3-FBCL	66
EN-16W0400	Controlador modular Bacnet/IP (>200 puntos)	HONEYWELL, modelo CPO-PC400, CPO-PC400 CONTROLLER	49

17 - Electricidad (1)

C - Centro de Seccionamiento - Celdas			**19**
17C0040	Celda de de linea Centro de seccionamiento-Transformacion		10
17C0042	Celda de interruptor y remonte		3
17C0044	Celda de protección general con interruptor automático		1
17C0046	Celda de medida		1
17C0048	Celda de protección Anillos con interruptor automático		3
17C0060	Celda Alimentacion Servicios Auxiliares		1
C - Centro de Seccionamiento			
17C0061	Equipo de protección modular integrado en un armario metálico		1
17C0062	Motorización para telemando		4
17C0068	Equipo de Medida		1
17C0073	Cuadro de señalizacion del conjunto de protecicones		3
E - Centro de Transformación - Celdas			**4**
17E1015	Celda protecc. trafo con int. automático	Schneieder SM6-36 JLJDM1CPF3616AL	4
E - Centro de Transformación - Transformadores			**4**
17E20011	Transformador trifas 630 kva	Schneider TRIHAL 630 KVAs 36/0.42 Kv	2
17E20012	Transformador trifas 1.250 kva	Schneider TRIHAL 1250 KVAs 36/0.42 Kv	2
E - Centro de Transformación - Cuadros de protección			**4**
17E6005	Cuadro Ct-1000 A (Oficinas Y Cis)	Cuadro proteccion de transformado en CT	2
17E60053	Cuadro Ct-1600 A	Cuadro proteccion de transformado en CT	2
E - Centro de Transformación - Cuadros generales			**4**
17G0107	Cuadro Genral En Bi1 + Bt1	Cuadro General EN	1
17G0108	C.P. Bi1 + Bt1 St Red+Grupo+Sai	Cuadro General ST	1
17G0111	C.P. Bi1 + Bt1 Tp Red+Grupo	Cuadro General TP	1
17E600531	Cuadro General Climatizacion-Bt2	Cuadro General Clima CILA P.BAJA (CGBT)	1
E - Centro de Transformación - Cuadros secundarios			**3**
17E600532	Cuadro Secundario Climatizacion-Bt3	Cuadro Secundario Clima CILA P.Baja .Sala Calderas-Distribucion-BT3	1
17E600533	Cuadro Secundario Climatizacion-Bt4	Cuadro Secundario Clima CILA P.Cubierta.Produccion	1
17E600534	Cuadro Secundario Climatizacion-Bt-5	Cuadro Secundario ClimaCILA P.SOTANO.Sala Produccion Renovable	1
E - Centro de Transformación - Cuadros primarios			**2**
17E600535	Cuadro Primario CGBT-PCI	Cuadro primario - CILA PLANTA SOTANO CENTRAL HIDRICA	1
17E600536	Cuadro Primario CGBT-AFS	Cuadro primario - CILA PLANTA SOTANO CENTRAL HIDRICA	1
F - Grupos Electrogenos			**4**
17F1003	Grupo electrógeno 250kva	Himoinsa HRFW-250 T5s+	2
17F1004	Grupo electrógeno 825 KVAs	SDMO - gama OCEANIC2 D830	2

17 - Electricidad (2)

G - Cuadros Eléctricos Generales			9
17G0101	Cuadro General CA RED+GRUPO+SAI	Cuadro General CA	1
17G0104	C.P. BI1 + BT1 MR-RED+GRUPO+SAI	Cuadro General MR34	1
17G0106	C.P. BI1 + BT1 MR01-RED+GRUPO+SAI	Cuadro General MR12	1
17G0109	C.P. BI1 + BT1 CCO RED+GRUPO+SAI	Cuadro General CO	1
17G0110	CUADRO PRINCIPAL C.P. BI1 + BT1 JS	Cuadro General JS	1
17G0112	C.P. BI1 + BT1 CILA RED+GRUPO+SAI	Cuadro General CILA	1
17G02050	Cuadro general CGBT OFICINAS	Cuadro General OF	1
17G02051	Cuadro general CGBT CIS	Cuadro General CIS	1
17G02081	Cuadro general CGBT Complejo Penitenciario (cila)	Cuadro General Centro	1

G - Cuadros Eléctricos Secundarios			127
17G1201	C.S. CONTROL-CA RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario CA	1
17G1202	C.S. COCINA-CA RED+GRUPO	Cuadro secundario CA	1
17G1203	C.S. CINTA-CA RED	Cuadro secundario CA	1
17G1204	C.S. BT3S	Cuadro secundario CA	1
17G1205	C.S. PC-I PUESTO DE CONTROL -PC	Cuadro Secundario PC	1
17G1206	C.S. 01-CIS RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario CIS	1
17G1207	C.S. 02-CIS RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario CIS	1
17G1208	C.S. 03-CIS RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario CIS	1
17G1209	C.S. COCINA-CIS RED+GRUPO	Cuadro secundario CIS	1
17G1210	C.S. LAVANDERIA-CIS RED	Cuadro secundario CIS	1
17G1211	C.S. ASCENSOR-CIS GRUPO	Cuadro secundario CIS	2
17G1212	C.S. GPI-CIS GRUPO	Cuadro secundario CIS	1
17G1213	C.S. OFICIO-CIS RED	Cuadro secundario CIS	1
17G1214	C.S. BOMBAS AGUA-CIS RED	Cuadro secundario CIS	1
17G1215	C.S. SEGUR. BT3S (CIS)	Cuadro secundario CIS	1
17G1220	C.S. OF-P.0 RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario OF	1
17G1221	C.S. OF-P.0.C.GUARDIA RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario OF	1
17G1222	C.S. OF-1.1 RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario OF	1
17G1223	C.S. OF-1.2 RED+GRUPO+SAI	Cuadro secundario OF	1
17G1224	C.S. ASCENSOR-OF GRUPO	Cuadro secundario OF	1
17G1225	C.S. OFICIO.CG-OF RED	Cuadro secundario OF	1
17G1226	C.S. OFICIO.P1-OF RED	Cuadro secundario OF	1
17G1227	C.S. SEGUR. BT3S (OF-CUERPO DE GUARDIA)	Cuadro secundario OF	1
17G1230	C.P. BI1 + BT1 DC RED+GRUPO+SAI	Cuadro Secundario DC	1
17G1231	C.S. BT6 + CS BI2 CONTROL P.0 DC RED+GRUPO+SAI	Cuadro Secundario DC	1
17G1232	C.S. BT7 + CS BI3 SALA PROYECCIÓN DC RED+GRUPO+SAI	Cuadro Secundario DC	1
17G1233	C.T. CUADRO SEGURIDAD BT-3S DC GRUPO+SAI	Cuadro Secundario DC	1
17G1234	C.S. ASCENSOR BT-4 (DC) GRUPO	Cuadro Secundario DC	1
17G1240	CS ECONOMATO MR-RED+SAI	Cuadro Secundario MR12 / MR34 / MR56	4
17G1241	C.S. SEGUR. BT3S (MR)	Cuadro Secundario MR12 / MR34 / MR56	2
17G1242	CS. CELDA TIPO MR-GRUPO	Cuadro Secundario MR12 / MR34 / MR56	40
17G1243	CS MR1 MR-RED+GRUPO	Cuadro Secundario MR1	1
17G1244	CS MR2 MR-RED+GRUPO	Cuadro Secundario MR2	1

17 - Electricidad (4)

17G1245	CS MR3 MR-RED+GRUPO	Cuadro Secundario MR3	1
17G1246	CS MR4 MR-RED+GRUPO	Cuadro Secundario MR4	1
17G1249	CS BT6 + CS BI2 TALLERES MR-RED+GRUPO+SAI 1	Cuadro Secundario TO1	1
17G1250	CS BT7 + CS BI3 TALLERES MR-RED+GRUPO+SAI	Cuadro Secundario TO1	1
17G1255	C.S. ASCENSOR (EN BI1)	Cuadro secundario EN	1
17G1256	C.T. CUADRO SEGURIDAD BT-3S EN	Cuadro secundario EN	1
17G1257	CS BT3+BI3 CONTROL P1	Cuadro secundario EN	1
17G1258	CS BT4+BI4 CONTROL P0	Cuadro secundario EN	1
17G1259	CS BT5+BI5 ZONA SALA DESCANSO P1	Cuadro secundario EN	1
17G1260	CS BT6+BI6 ODONTOLOGÍA	Cuadro secundario EN	1
17G1279	CS BT3+BI3 CONTROL P0-ST	Cuadro secundario ST	1
17G1280	CS BT4 OFICIO P0-ST	Cuadro secundario ST	1
17G1281	CS. CELDA TIPO 2 CELDAS-ST	Cuadro secundario ST	2
17G1282	CS. CELDA TIPO 4 CELDAS-ST	Cuadro secundario ST	4
17G1283	C.T. CUADRO SEGURIDAD BT-3S (ST)	Cuadro secundario ST	1
17G1285	C.S. ASCENSOR -CCO	Cuadro secundario CO	1
17G1286	CS BT3+BI3 CONTROL P0 -CCO	Cuadro secundario CO	1
17G1287	CT. Cuadro de Seguridad BT-3S -CCO	Cuadro secundario CO	1
17G1288	CS. CELDA TIPO 1 CELDAS -CCO	Cuadro secundario CO	6
17G1289	CS. CELDA TIPO 2 CELDAS -CCO	Cuadro secundario CO	1
17G1290	C.S. ASCENSOR -JS	Cuadro secundario JS	1
17G1291	C.T. CUADRO SEGURIDAD BT-3S -JS	Cuadro secundario JS	1
17G1296	C.S. BT5 ASCENSOR -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1297	CT BT TALLER 0013 PB -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1298	CT BT TALLER 0014 PB -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1300	CT BT TALLER 0005 PB -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1301	CT BT TALLER 0105 P1 -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1302	CT BT TALLER 0102 P1 -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1303	CT BT TALLER 0110 P1 -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1304	C.S. CUADRO SEGURIDAD BI-3S -TP	Cuadro secundario TP	1
17G1306	C.S. BI12 -CANILES	Cuadro secundario CN	1
17G4060	CS BT10+BI10 (P1) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4061	CS BT11+BI11 (PASILLOS+ESCALERAS PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4062	CS BT3+BI3 (ALMACÉN PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4063	CS BT4 + BI4 (LAVANDERIA SUCIO PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4064	CS BT5 + BI5 (LAVANDERIA LIMPIO PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4065	CS BT6+BI6 (LAVADO PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4066	CS BT7+BI7 (COCINA PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4067	CS BT8 + BI8 (CÁMARAS PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4068	CS BT9+BI9 (TALLER HOSTELERÍA PB) -CILA	Cuadro Secundario CILA	1
17G4069	C.T. CUADRO SEGURIDAD BT-3S	Cuadro Secundario CILA	1

17 - Electricidad (5)

G - Baterías de Condensadores			**8**
17G3008	Bateria condens fijo mod 50kVAr	Conjunto rectibloc MERLIN GERIN	4
17G30061	Bateria condens aut mod 360kva	KLOCKNER MOELLER	2
17G30071	Bateria condens aut mod 630kva	KLOCKNER MOELLER	2
O - Alumbrado Exterior - Proyectores			**259**
17O0278	Proyector LED TORRE 530 W	Schreder-Socelec Mod. Omnistar 144l 530 w	36
17O0282	Proyector LED 49 W fachada	Flat glass 5119 331932 de Schreder-Socelec	220
17O0284	Proyector LED 97 W fachada	Flat glass 5119 333362 de Schreder-Socelec	3
O - Alumbrado Exterior - Luminarias			**49**
17O0286	LUMINARIA EXTERIOR LED 109 W	Schreder-Socelec Mod. IZYLUM 3 60L 109 W	49
O - Alumbrado Exterior - Apliques			**70**
17O0405	Aplique superficie LED 20 W IP 65	OINDELUX ANZIO 20 W 840 IP65 220V BL	70
O - Alumbrado Exterior - Downlights			**19**
17O0407	Downlight emp f.t. LED 29w IP54 NO REGULABLE	OINDELUX TRIBOLA NEO LED 29W BLANCO 840 IP54 20CM	19
O - Alumbrado Exterior - Báculos			**48**
17O0003	Baculo 12m galv	URALSA	47
17O0004	Baculo 12m galv doble	URALSA	1
P - Alumbrado Interior - Apliques			**294**
17P0115	L17 - Ojo de Buey Oval LED 1x5w	OINDELUX Serie 52	205
17P0116	L16 - Ojo de Buey Redondo LED 1x9w	OINDELUX Serie 55	89
P - Alumbrado Interior - Downlights			**974**
17P1001	L11 - Downlight emp f.t. LED 14w NO REGULABLE	OINDELUX KENTAU 14W 840 175MM AC180-250V BLANCO	321
17P1002	L12 - Downlight emp f.t. LED 14w REGULABLE 1-10 V	OINDELUX KENTAU 14W 1-10 V 840 175MM AC180-250V BLANCO	28
17P1003	L10 - Downlight emp f.t. LED 9w NO REGULABLE	OINDELUX KENTAU 9W 840 150MM AC180-250V BLANCO	32
17P1005	L13 - Downlight emp f.t. LED 20w NO REGULABLE	OINDELUX KENTAU 20W 840 225MM AC180-250V BLANCO	491
17P1006	L14 - Downlight emp f.t. LED 20w REGULABLE 1-10 V	OINDELUX KENTAU 20W 1-10 V 840 225MM AC180-250V BLANCO	76
17P1009	L23 - Downlight emp f.t. LED 9w IP65 24 V NO REGULABLE	OINDELUX PESP TRIBO LA NEO LED 9W BLANCO 840 IP65 2" 24 V	26

17 - Electricidad (6)

P - Alumbrado Interior - Antivandálicas			**1055**
17P2061	L06 - Luminaria 2x9 w LED antivandálica	OINDELUX	29
17P2062	L32 - Luminaria 2x9 w LED antivandálica con EMRG	OINDELUX	96
17P2063	L07 - Luminaria 3x9 w LED antivandálica	OINDELUX	157
17P2064	L33 - Luminaria 3x9 w LED antivandálica con EMRG	OINDELUX	58
17P2065	L08 - Luminaria 2x12 w LED antivandálica	OINDELUX	322
17P2066	L34 - Luminaria 2x12 w LED antivandálica con EMRG	OINDELUX	22
17P2067	L09 - Luminaria 2x18 w LED antivandálica	OINDELUX	60
17P2068	L35 - Luminaria 2x18 w LED antivandálica con EMRG	OINDELUX	35
17P2069	L30 - Luminaria empotrada 1x36 w LED antivandálica	OINDELUX	112
17P2070	L31 - Luminaria empotrada 1x36 w LED antivandálica Regulable con EMRG	OINDELUX	22
17P2071	L19 - Luminaria emp. 2x9 w con reflector pasillo celdas	OINDELUX	97
17P2072	L20 - Luminaria emp. 2x9 w con reflector pasillo celdas con EMRG	OINDELUX	45
P - Alumbrado Interior - Estancas			**952**
17P3005	L18 - Luminaria LED 36W estanca	OINDELUX DACIL 40W 840 1200MM IP65	422
17P3007	L25 - Luminaria LED 44W estanca	OINDELUX BERLIN 46W 840 1200MM IP65	319
17P3009	L37 - Luminaria LED 44W estanca con EMRG	OINDELUX BERLIN 46W 840 1200MM IP65 + KIT DE EMERGENCIA	194
17P3010	L40 - Luminaria 44W estanca c/tubo LED Bajas Temperaturas Amb	OINDELUX BERLIN AVANT 46W 840 1200MM IP65 BAJAS TEMPERATURAS	9
17P3011	L41 - Proyector LED 60W estanco	OINDELUX ENERGY TECH 60W ref. 471497	8
P - Alumbrado Interior - Suspendidas			**145**
17P4090	L21 - Luminaria suspend LED 30W	OINDELUX LYNX ALU 1X30W 840 IND REF.538121+538244+207638	7
17P4092	L22 - Luminaria suspend LED 150W 1-10 V c/reflector c/rejilla	OINDE LUX AKEN 468992 + 469098 + 469111 equivalente	24
17P4094	L27 - Luminaria suspend LED 100W c/ reflector c/rejilla NO REGULABLE		1
17P4096	L28 - Luminaria suspend LED 100W 1-10 V c/ reflector c/rejilla	OINDE LUX AKEN 468978 + 469098 + 469111 equivalente.	18
17P4098	L29 - Luminaria poliv.suspend LED 56W 1-10V	OINDELUX MAGNUM LED THIN 2X28W 840 OPAL 1-10 V REF.204644+207638+203869	95
P - Alumbrado Interior - Empotradas y superficie			**1206**
17P5003	L01 - Pant.poliv. LED 36w opal en f.t. NO REGULABLE	PRILUX SILENT LED I 60X60 40W 840 UGR	466
17P5017	L02 - Pant.poliv. LED 36w opal en f.t. REGUL. 1-10 V	PRILUX PBP SILENT LED I 60X60 40W 840 UGR	486
17P5019	L03 - Pant.poliv. LED 36w opal en f.t. IP65 NO REGULABLE	PRILUX SILENT LED II IP65 4X9.8W 300MA 840 .	49
17P5021	L04 - Pant.poliv LED 36w 120x30 opal en f.t. NO REGULABLE	Prilux 478052 SILENT I 30x120	164
17P5021e	L05 - Pant.poliv LED 36w 120x30 opal en f.t. REGULABLE	Prilux 478052 SILENT I 30x120	41

17 - Electricidad (7)

P - Alumbrado Interior - Emergencias			**961**
17P8029	E1 - Baliza autónoma circular 2,4 lm 1h empotrar	DAISALUX, LEDA B (OPAL) PBL,	20
17P8030	E10 - Luminaria autónoma no per. 100 lm 1h superficie	DAISALUX, NOVA LD N2 TCA	29
17P8031	E11 - Luminaria autónoma no per. 220 lm 1h superficie	DAISALUX, NOVA LD N5 TCA	26
17P8032	E13 - Luminaria autónoma no per. circular 200 lm 1h emp.	DAISALUX, IZAR N30	46
17P8033	E3 - Luminaria autónoma circular 200 lm 1h empotrar	DAISALUX, IZAR P30 TCA WW	91
17P8034	E4 - Luminaria autónoma circular 200 lm 1h empotrar Evc	DAISALUX, IZAR P30 TCA EVC WW	71
17P8035	E5 - Luminaria autónoma no per. 100 lm 1h empotra	DAISALUX, NOVA LD N2 TCA + KEB NOVA	260
17P8036	E6 - Luminaria autónoma no per. 220 lm 1h empotrar	DAISALUX, NOVA LD N5 TCA + KEB NOVA	101
17P8037	E7 - Luminaria autónoma no per. 220 lm 1h estanca	DAISALUX, NOVA LD N5 TCA + KES NOVA	60
17P8038	E8 - Luminaria autónoma no per. 100 lm 1h estanca	DAISALUX, NOVA LD N2 TCA + KES NOVA	94
17P8039	E9 - Luminaria autónoma 140 lm 1h empotrar antivand	DAISALUX, LENS N30 TCA (SEN) E106 empotrar antivandálica	51
17P8040	E14 - Luminaria autónoma 90 lm 1h empotrar	DAISALUX, NOVA LD P3 TCA + KEB NOVA	28
17P8041	E16 - Luminaria autónoma no per. 100 lm 1h blindada	DAISALUX, NOVA LD N2 TCA + KES NOVA + KAV HYDRA/NOVA	15
17P8043	Luminaria autónoma no per. 435 lm 1h blindada	DAISALUX, NOVA LD N8 TCA + KES NOVA + KAV HYDRA/NOVA	41
17P8044	E2 - Proyector autónomo no per. 1500 lm 1h	DAISALUX, ZES LD N24 TCA (AEX)	2
17P8045	E17 - Luminaria autónoma 120 lm 1h empotrar c/placa antivand.	DAISALUX, HYDRA LD P3 TCA WW + KEB HYDRA + PLACA AN TIVAND	13
17P8047	E19 - Luminaria autónoma 240 lm 1h superficie	DAISALUX, NOVA LD P6 TCA	7
17P8048	E20 - Luminaria autónoma 240 lm 1h empotrada	DAISALUX, NOVA LD P6 TCA + KEB NOVA	5
17P8050	E22 - Luminaria autónoma no per. 150 lm 1h superficie -20oC	DAISALUX, NOVA LD N3 FR20	1
P - Alumbrado Interior - Control lumínico			
17P0110	Fotocelula philips luxsense	PHILIPS LUX SENSE,	193
17P0111	Detector de presencia de techo	MERLIN GERIN, CDP	207
P - Alumbrado Interior - Supervisión emergencias			
17P8105	Controladora Tev-200	Daisalux TEV-200	10
17P8107	Seccionador bus Sbt-200	Daisalux Tam	10
Q - Equipos diversos			
17Q1000	Cuadro encendidos	merlin Gering de 480x600x250 mm; ip43	37
17Q1001	Sensor crepuscular	legrand ref. 916 86	12

17 - Electricidad (8)

X - Puesta a Tierra			**758**
17X0010	Pica de tierra	Pica de cobre de 2 m de longitud y 19 mm de diáme tro	687
17X0005	Pica toma tierra 2m+arqueta 40x40	Pica de acero cobre de 2 m de longitud y 19 mm de diametro	1
17X0008	Cuadro estanco de registro/seccionamiento/Comprobacion Tierras	metálica estanca IP-66 para instalacion en intemperie	70
Y - Protec. descargas atmosféricas			**12**
17Y0011	Pararrayos 40m	ACERO INOXIDABLE, CON MÁSTIL DE 5 M. DE ALTURA TELES CÓPICO	4
17Y0013	Pararrayos INGESCO PDC E.60 protección D60 m	Ingesco Pdc E.60	6
17Y0015	Pararrayos INGESCO PDC E.60 protección D75 m	Ingesco Pdc E.60	1
17Y0017	Pararrayos INGESCO PDC E.60 protección D88 m	Ingesco Pdc E.60	1
Z - Instalación fotovoltaica			
25D0030	Monitorizador producción térmica y fotovoltaica	aH HYBRID MONITOR 1.0 con Q2,	2
25D0032	Cuadro de protección continua		8
25D0034	Inversor fotovoltaico 17,5 kW	FRONIUS SYMO/ Trifásico/ Sin transformador/ Symo 17.5-3-M,	8
25D00331	Cuadro de protección alterna Imax 100 A		2
25D00311	Cuadro protección salida contador Int 4x100A		2

18_1 - Interfonía

A - Centralización y Distribución			36
18A0023	Centralita SIP de 100 extensiones	MO DELO: OPTIMUS U50 .	1
18D0593	Pc Gestion Interfonia Y Mantenimiento		0
18D0594	Servidor De Interfonia	HP Proliant 360 G	1

D - Equipos			34
180D104	Pulsador Llamada	LEGRAND REF. 078240+078241	0
180A105	Central Control Llamada Enfermeria	LEGRAND REF. 076611	0
18D0102	Piloto De Pasillo	LEGRAND REF. 076670	0
18D0210	Interfonia Locutorios		20
18D0212	Microfono Sala	C562CM	0
18D0214	Módulo Control		3
18D0215	Teclado De Control	TCA-10	0
18D0216	Mezclador Con Filtro	MIX	11
18D0217	Modulo 10 E/S Telefonia	MIX	3
18D0218	Sistema Grabación Comunicaciones	XTAMP-96	1
18D0567	Interfono Puesto Funcionario Principal		16
18D0568	Interfono Superficie/Empotrado Pared		193
18D0569	Interfono De Sobremesa		113
18D0570	Kit Interfono Celda		275
18D0574	TOMA RJ-45	Cat 7 sftp 3m	194
18D0563	Estación de entrada audio-video	STENTOFON	7
18D0564	Videotelefono pantalla 7''	STENTOFON	2
18D0901	Cerradura eléctrica videoportero puerta/man	DORLET	3

18 _2 - Megafonía

E - Centralización y Distribución			
18D0591	Servidor de interfonía		1
18E0542	Central megafonía 19" 18u	OPTIMUS	13
18E0501	Micro Pupitre Control Sobremesa Ethernet	OPTIMUS ref. DC-700ETH	53

H - Equipos			
18H0522	Altavoz 5"	OPTIMUS ref. A-225EN	175
18H0523	Altavoz 5" Superficie	OPTIMUS ref. A-226EN	93
18H0524	Altavoz 3"	OPTIMUS ref. A-223EN	138
18H0531	Proyector cilíndrico 20 W Unidireccional	SP-20EN de OPTIMUS	95
18H0532	Proyector cilindrico 20 W Bidireccional	PJ-202DL-EB de OPTIMUS	4
18H0542	Proyector acústico 2 vias 30 W exterior	Optimus FR-30 VA	46
18E0544	Controlador de red Dva-102ETH	OPTIMUS ref. DVA-102ETH o simi lar	2

18_3 - CATV

M - Emisión, captación, amplific			
18M0591	SISTEMA DE CAPTACION		1
18M0592	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE CABECERA		1
18N0680	Toma final	REFERENCIA 5267-5238, TELEVÉS	362
18N0562	Receptor optico	TELEVÉS 8677	3

18_4 - Videoconferencia

T - Videoconferencia		
18X0003	Videoconferencia fija RDSI	3
18X0004	Videoconferencia portatil IP	1

19 - Seguridad (1)

A - Seguridad Centralizada - Autómatas		15
19A5010	Autómata Programable (OF)	1
19A5011	Autómata Programable (CA)	1
19A5012	Autómata Programable (CIS)	1
19A5013	Autómata Programable (DC)	1
19A5014	Autómata Programable (MR0102)	1
19A5015	Autómata Programable (MR0304)	1
19A5016	Autómata Programable (MR0506)	1
19A5017	Autómata Programable (EN)	1
19A5018	Autómata Programable (ST)	1
19A5022	Autómata Programable (CCO)	1
19A5023	Autómata Programable (JS)	2
19A5025	Autómata Programable (TP)	1
19A5026	Autómata Programable (CILA)	1
19A5030	Autómata Programable (PE)	1

A - Seguridad Centralizada - Scada		
19A5200	Programacion Scada Cci	1
19A5210	Programacion Scada Ccp (Licencia)	1
19A3100	Servidor Gestion Scada	5

B - Distribución - Cuadros de alumbrado		28
17G1228	Cuadro S. ALUM.EXT.PE RED+GRUPO	1
19B5105	Cuadro Pulsadores Circuitos De Alumbrado	27

19 - Seguridad (2)

B - Distribución - Cuadros de pulsadores			**31**
19B5101	Cuadro De Pulsadores 510x355 Mm		16
19B5102	Cuadro De Pulsadores 300x400 Mm		11
19B5300	Cuadro De Pulsadores 400x240mm		4
B - Distribución - Cuadros de celdas			**31**
19B5500	Cuadro Elec. 10 Puertas De Celdas Ps		16
19B5501	Cuadro Elec. 1 Puertas De Celdas Ps		2
19B5502	Cuadro Elec. 2 Puertas De Celdas Ps		1
19B5508	Cuadro Elec. 8 Puertas De Celdas Ps		6
19B5512	Cuadro Elec. 12 Puertas De Celdas Ps		6
B - Distribución - Cuadros de Rastrillos			**93**
19B5600	Cuadro Elec. Seguridad Y Control De Rastrillo		93
Q - SAIs			**20**
19Q0570	SAI 30 KVA, 400 V	MERLIN GUE RIN-SCHNEIDER COMET S-33 30 KVA	1
19Q0571	SAI 40 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet s-33 30 kva o simi lar	9
19Q0573	SAI 20 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet 20 kva	1
19Q0574	SAI 15 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet 20 kva	5
19Q0575	SAI 50 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet 50 kva	1
19Q0576	SAI 60 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet 60 kva	2
19Q0581	SAI 80 KVA, 380 V	Merlin Guerin-Schneider Comet 80 kva	1

19 - Seguridad CCTV

D - Gestión

19D0142	Servidor de gestion	Hardware Pelco Video Xpert Enterprise	1
19D0163	Grabador 24 terabytes	Pelco Video Xpert Enterprise	1
19D0152	Unidad de control y visualizacion de video IP	VideoXpert Enhanced Decoder	16
19G0901	Sistema de grabación digital para 328 canales	Geutebruck	2
19G0905	Matriz virtual para gestión de cámaras	Geutebruck	1
19G0906	Equipos failover	Geutebruck	1

F - Cámaras

19F0213	Bullet Antivandálica De 5 Mpx Con Triple Stream De Video	Geutebruck-PNS Starlight de 5 Mpx Ultra Low-light Super WDR de 120 dB	215
19F0713	Domo Ptz De 5 Mpx Con Zoom X30 Con Triple Stream De Video	Geutebruck-PNS STAR LIGHT	28
19F2012	Térmica Para Protección Perimetral - 70 Metros	Geutebruck-PNS con óptica para cubrir una distancia de 70 metros	18
19F2013	Térmica Para Protección Perimetral - 125 Metros	Geutebruck-PNS con óptica para cubrir una distancia de 125 metros	14
19F2014	Térmica Para Protección Perimetral- 165 Metros	Geutebruck-PNS con óptica para cubrir una distancia de 165 metros	2
19F2016	Ip Sobre Báculo	Geutebruck-PNS	54
19F3434	Minidomo Antivandálica De 5 Mpx Con Triple Stream De Video	Geutebruck-PNS	85
19F3436	Bullet Ptz De 5 Mpx Con Triple Stream De Video	Geutebruck-PNS	21
19F3437	Minidomo Antivandálica Con Microfono	Geutebruck-PNS	1
19F3438	Bullet Antivandálica Con Microfono	Geutebruck-PNS	2
19F021311	Fija Ip Poe 12 24v, 2mp Con Carcasa Y Soporte.(Uk)	Geutebruck-PNS	4

G - Monitores y Equipos

19G0552	Monitor 27" led 1080p		40
19G0563	Kit teclado y ratón para sistema de video	Xpert	20
19G0564	Workstation formato sobremesa		9
19G0566	Extensor de video HDMI	ST121SHD50	34
19G0903	Videowall led 130" color FullHD	Geutebruck	2
19G0910	Panel sinoptico monitor led 60" color fullhd		1
04.02.05.09	Grabador Digital Con Análisis De Video-Principal Ccp		1
04.02.05.10	Grabador Digital Redundante Ccp		1
04.02.05.11	Licencia De Visualización 5 Puestos De Funcionario		3
04.02.05.14	Servidor Gestion Analisis De Video		1
04.02.05.20	Consola Control Multifuncional Con Display Grafico		1
19G056783	Consola KVM		14
19G056799	Servidor de gestion		1
04.02.05.28	PC De Visualización y Licencia		3

19 - Seguridad Detec. Incendios

H - Centrales			**14**
19H0141	Central de 1 Lazo ampliable a 4	PROTEC AL GO-TEC™ serie 6500	3
19H0142	Central de 2 Lazos ampliable a 4	PROTEC AL GO-TEC™ serie 6500	11
H - Puestos de Control PCI			**3**
19H080	Puesto central de Control Cis		1
19H0803	Puesto central de Control Of		1
19H0804	Puesto central de Control Js		1
K - Detectores			**1482**
19K0043	Detector Termovelocimétrico de incendio		6
19K0045	Detector Óptico-Térmovelocímetrico		271
19K0046	Detector Óptico-Térmovelocímetrico con aislador		291
19K0049	Detector Óptico-Térmicovelocim. con Sirena y Dispositivo Visual	PROTEC	887
19K0052	Detector Térmico de incendio. Altas temperaturas		14
19K0055	Detector lineal de humos analógico motorizado		13
K - Detectores sistema de aspiracion			
19K0170	Sistema de aspiración para suelos técnicos		1
19K0180	Detector láser para sistema de aspiracion		2
K - Pulsadores			
19K0205	Pulsador de alarma direccionable rojo con aislador		75
K - Módulos			**112**
19K0321	Módulo 1 entrada	módulo monitor 6000/MIP direccionable	24
19K0323	Módulo 1 salida	módulo de control 6000/CCO direccionable	13
19K0325	Módulo de 1 entrada y 1 salida	módulo 6000/MICCO direccionable	16
19K0327	Módulo de 2 entradas y 2 salidas	módulo 6000/2IO direccionable	10
19K0329	Módulo de 4 entradas y 4 salidas	módulo 6000/4IO direccionable	39
19K0335	Módulo de 16 entradas y 16 salidas	módulo 6000/16ZOI direccionable	10

19 - Seguridad Control de Accesos

N - Elementos de campo			42
19N1500	Barrera Microondas Volumétrica 300B	SOUTHWEST MICROWA VE, 300B	22
19N1600	Barrera Infrarrojos PULNIX	PULNIX	20
19N0500	Contacto Magnético Tribalanceado	ARITECH	14
19N0510	Contacto Magnético Antiintrusion	ARITECH	265
19N0512	Cerradura Alta Seguridad (J)	EFFE TIPO KABA	32
19N0530	Detector Pasivo De Infrarrojos	ARITECH	112
19N0540	Teclado Antiintrusion	ARITECH	2
19N0550	Avisador Optico Intrusion	ARITECH	1
19N0560	Sirena Intrusion	ARITECH	1
19N5600	Lector De Tarjetas	COESA MOD. EXPROX	13
19N2046	Barrera Brazo Metalico 6,00 M	DES-F-BE de Designa	2
19N2050	Lector De Presencia	COESA MOD. COE-PRE-TER	3
19N2500	Pulsador De Emergencia		1
19N5620	Equipo Concentrador De 2 Lectores	EXPERT-2.	9
19N5750	Escaner De Vehiculos	PARKE YES Mod. INSPECTOR	1
19N5751	Sistema Reconocimiento Matrículas 1 Carril Doble Sentido	PARKEYES mod. CLPR.C	1

Q - Consolas			31
19Q5020	Consola De Seguridad Tipo A-1		6
19Q5050	Consola De Seguridad Tipo A-2		3
19Q5051	Consola De Seguridad Tipo A-3		1
19Q5060	Consola De Seguridad Tipo B-1		4
19Q5070	Consola De Seguridad Tipo B-2		14
19Q5090	Consola De Seguridad Tipo B-4		1
19W1310	Consola Centro De Control Ccp		1
19W1311	Consola Centro De Control Cci		1

Q - Aumbrado Exterior y Sorpresivo			
19N2001	Proyector De Alumbrado Sorpresivo Led 157 W	Schreder-Socelec Mod. OMNIFlood 3 72L 157 W	24
19N2101	Proyector Alumbrado Muro Interior S.Normal Led 102 W	Schreder-Socelec Mod. OMNIFlood 3 72L 102 W	132

W - Gestión e Instrumentación			
19W5001	Pantalla táctil programable de 15 pulgadas	omron o simni lar serie NS TFT 15 pulgadas	38
19W5011	Pc Scada	Intel Xeon E5-2603 V2	6
19W1530	Servidor Cluster Scada Of		2
19W1540	Servidor Cluster Scada Js		2
19W15301SIN	Sinoptico panel A2		1

22 - Gas

A - Acometida			
22A0021	Acometida de gas PE63 y 121 m3/h Hasta 400m	121 m3 N/h de gas natural en MPB	1
C - Valvuleria y accesorios			
22C2414	Regulador Dungs 2"		2
22C2415	Manometro Dn100mm		1
C - Valvuleria y accesorios - Contadores			**2**
22C2420	Contador Turbina G-65 Conexión 3"		1
22C2421	Contador Membrana G-65 Conexión 3"		1
C - Valvuleria y accesorios - Equipo Detecctores de Gas			**4**
22C2432	Equipo Detección Gas (5 Sensores)		1
22C2433	Equipo Detección Gas (6 Sensores + 1 Flujo Campana)		1
22C2434	Equipo Detección Gas (7 Sensores + 4 Flujo Campana		1
22C2435	Equipo Detección Gas (6 Sensores		1

23 - Gasóleo

Z - Varios			
23Z1001	Tanque Gasoleo 2.000 L. Inst		2
23Z1005	Grupo Doble De Trasiego De Gasóleo		1

25 - Energía Solar

A - Colectores solares			**507**
25A0030	Panel híbrido	AH72 SK y tecnología aHTech,	316
25A0031	Panel fotovoltaico 390 Wp		191
B - Circuito Primario - Bombas			**12**
25B0001	Bomba sencilla centrifuga GS 32-125	EBARA GS 32-125.1,	4
25B0002	Bomba sencilla centrifuga GS 32-200	EBARA GS 32-200,	4
25B0003	Bomba sencilla centrifuga GS 32-200.1	EBARA GS 32-200.1,	4
16C1042	Bomba sencilla circuito primario solar 0,48 m3/h	EBARA EGO EASY 25-80,	2
B - Circuito Primario - Varios			**224**
16G7014	Vaso expansión cerrado 8L - SOLAR	SEDICAL S-8	1
16A3021	Intercambiador placas 8 kW	DANFOSS XB05X-1-16 PN25 G3/4	1
B - Circuito Primario - Aerodisipadores			**221**
25B0051	Aerodisipador 38,4 kW	INDITER, AMS-831-Cu-E30,	1
25B0054	Aerodisipador 140,5 kW	INDITER, AMS-3325-Cu-E30,	4
D - Electricidad y regulación			**212**
25D0032	Cuadro de protección continua		3
25D0037	Cuadro protección salida contador Int 4x80A		1
25D0038	Cuadro de protección alterna Imax 80A		1
25D0034	Inversor fotovoltaico 17,5 kW	Conex. Red FRONIUS SYMO/ Trifásico/ Sin transformador/ Symo 17.5-3-M,	3

28 - Redes de Comunicaciones

A - Red Multiservício - Switchs			**129**
18L0576	Switch agregación Rms L3 - 24p giga + 4sfp	Allied Telesys AT-x610-24Ts-POE+ equivalente	28
18L0580	Switch acceso Comunicación L2, 48p fast PoE + 2t/sfp	HP 3COM 5500 Series o si milar equivalente	47
18L0581	Switch acceso Seguridad L2, 48p fast PoE + 2t/sfp	Allied Telesys AT-FS970M/48LPS-50 equivalente	29
18L5675341	Switch Núcleo L3	Allied Telesys AT-SBX908-00 o simi lar	4
18L5715	Switch Agregación L3, 24 Puertos Cuerpo De Guardia - Core		2
18L5675	Switch Acceso L2, 24 Puertos 1000base 20fx + 4tx		3
18L567534	Switch Núcleo L3	Allied Telesys AT-SBX908-00 o simi lar	2
18L05811	Switch acceso Seguridad L2, 24p fast PoE + 2t/sfp	Allied Telesys AT-FS970M/24LPS-50 equivalente	14
B - Red Voz			
C - Red de datos - Switchs			
18K0581	P05 - Conjunto toma de datos y electr. empotrada en suelo	Simon Connect	75
18K0584	P01 - Toma multifuncion	Simon Connect	116
18K0585	P02 - Conjunto toma de datos y electricidad	Simon Connect	352
18K0586	P04 - Toma voz/datos	Simon Connect	28
E - Red CCTV - Switchs			**8**
18L5670	SWITCH ACCESO L2, 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps +4 P. SFP		8
D - Red TPV			
F - Red Telemedicina			
G - Red Externos			
H - Red Formación			

MOBILIARIO COCINA	
ABRELATAS INDUSTRIAL	1
ANTECAMARA REFRIGERADA	1
ARMARIO ESTERILIZADOR DE CUCHILLOS	1
ARMARIO DE REGULACION PEQUEÑO	1
ARMARIO DE REGULACION PARA GRUPOS DE COCCION	3
ARMARIO FRIGORIFICO 600 LITROS	1
ARMARIO FRIGORIFICO POSITIVO 1200 LITROS	2
BASCULA RECEPCION MERCANCIAS 1000 KG.	1
BRAZO BATIDOR TRITURADOR	1
BRAZO BATIDOR TRITURADOR CON BASE	1
CAMARA CONGELACION	1
CÁMARA DE DESCONGELACIÓN	1
CAMARA CONSERVACION	4
CAMARA CONSERVACION/CONGELACION	1
EXTINCION DE INCENDIOS CAMPANA HORNOS	1
EXTINCION DE INCENDIOS CAMPANA MARMITAS	1
CAMPANA CENTRAL SIN EXTRACCION	3
EXTINCION DE INCENDIOS CAMPANA COCINAS	1
EXTINCION DE INCENDIOS CAMPANA FREIDORAS	1
CAMPANA LAVACACEROLAS	1
CAMPANA LAVAVAJILLAS	2
CAMPANA MURAL SIN EXTRACCION	1
CARRO "BM" GRANDE CON ARMARIO CALIENTE	6
CARRO "BM" GRANDE CON ARMARIO CALIENTE	2
CARRO "BM" PEQUEÑO CON ARMARIO CALIENTE	6
CARRO 1 ENTREPAÑO	3
CARRO 3 ENTREPAÑOS	2
CARRO CONTENEDOR DESPERDICIOS 270 LITROS	6

CARRO PORTABANDEJAS GASTRONORM	4
CARRO REMOJO VERDURAS	1
CARRO TRANSPORTE ALIMENTOS	10
CARRO TRANSPORTE MATERIALES DIVERSOS	4
CARRO DESCONGELACIÓN	3
COCINA GAS 4 QUEMADORES	2
COCINA GAS PAELLERA	2
CONFORMADORA DE HAMBURGUESAS	1
CORTADORA DE CONGELADOS	1
CORTADORA DE FIAMBRES	2
CORTADORA HORTALIZAS CAPACIDAD MEDIA	1
CUBO BASURA SOBRE RUEDAS 105 L.	7
ELEMENTO NEUTRO 400MM.	7
ELEMENTO NEUTRO 800MM.	2
ENCIMERA VOLADA ELABORACION AVES, CARNES Y PESC	3x1,8
ENCIMERA VOLADA ELABORACION VERDURAS	1,8
ESTANTERÍA 5 ENTREPAÑOS INOX. (ML)	19
ESTANTERÍA PARA CÁMARA FRIGORÍFICA	31
ESTANTERÍA PARED COCINA	6
ESTANTERÍA PERFORADA	11
ESTRUCTURA SOPORTE COCINAS VOLADAS	11,1
EXTERMINADOR DE INSECTOS	5
FREGADERO 2 SENOS	1
FREGADERO LAVADO OLLAS 2 SENOS	1
FREIDORA A GAS 20 LITROS (19.000 KCAL/H)	6
FRY TOP ACANALADO A GAS	2
GRIFO DUCHA	2
GRIFO EXTENSIBLE	2
HORNO CONVEC.FORZADA ELECTR.40 BANDEJAS	1
HORNO CONVECCION FORZADA (GAS)	2

LAVACACEROLAS INDUSTRIAL	1
LAVAMANOS PULSADOR	7
LAVAVAJILLAS DE CINTA	1
LAVAVERDURAS 150 LITROS	1
MARMITA CALENTAMIENTO INDIRECTO A GAS	3
MARMITA GAS 250 LITROS	2
MESA CLASIFICACION CON 2 SENOS	4,21
MESA COLOCACION CENTRAL (ML)	9
MESA DE CLASIFICACION 2 TOLVA	2,12
MESA DE TRABAJO MURAL	4,8
MESA REFRIGERADA 2 MODULOS	1
ML. ENCIMERA VOLADA DE ACERO INOX.	25
MOLINILLO DE CAFÉ	2
PALET ALMACENES COCINA	9
PELADORA DE PATATAS 25KG.	1
PICADORA DE CARNE	1
PILA DE REMOJO	1
REJILLA APILAR PATATAS	1
SARTEN VOLCABLE A GAS 80 LITROS	2
SENO ENCASTRADO Y ACCESORIOS	7
TAJO SOBREMESA AVES Y CAZA	1
TAJO SOBREMESA CARNES	1
TAJO SOBREMESA DESAYUNOS	2
TAJO SOBREMESA PATATAS	1
TAJO SOBREMESA PESCADOS	1
TAJO SOBREMESA VERDURAS	1
VERTEDERO DESPERDICIOS	1
REJILLA PAVIMENTO 30*30	26

LAVANDERÍA	
CALANDRA MURAL	1
CARRO DE ROPA HUMEDA	3
CARRO DE ROPA SUCIA	4
CARRO ROPA LIMPIA	4
CUBETAS CLASIFICACION	2
EMPAQUETADORA ROPA LIMPIA	1
LAVADORA CON BARRERA SANITARIA 30 KG	3
MESA PLANCHADO AUTONOMA	2
SACOS RECOGIDA 1 SOLO USO	225
SECADORA INDUSTRIAL 23 KG.	2
SISTEMA IDENTIFICACION DE ROPA	1

MOBILIARIO TALLER DE COCINA	
ABATIDOR DE TEMPERATURA	1
BAÑO MARIA ELÉCTRICO	1
CAFETERA EROGACION PULSANTE 3 GRUPOS	1
CAMPANA CENTRAL SIN EXTRACCION TC	1
EXTINCION DE INCENDIOS CAMPANA COCINAS TC	1
CAMPANA MURAL SIN EXTRACCION TC	1
COCINA GAS 2 QUEMADORES	1
COCINA DE INDUCCIÓN	1
COCINA VITROCERAMICA 2 ELEMENTOS	10
CUBO BASURA SOBRE RUEDAS 50 L	10
ELEMENTO NEUTRO 400MM. TC	3
FREGADERO 1 SENO	1
FREIDORA ELECTRICA	1
FRY-TOP ELECTRICO LISO TC	1

HORNO 5 MODOS COCCIÓN ELÉCTRICO	1
LAVAMANOS	1
MESA CON ESTANTE INFERIOR	3
MESA DE C/SENO, ENCASTRE VITRO Y CON ENTREPAÑO	10
MESA REFRIGERADA 2 MODULOS	1
MOLINILLO DE CAFÉ	1
MUEBLE BAJO	8
MUEBLE SOPORTE CAFETERA 1500 MM	1
MUEBLE SOTOBANCO ESTANTERÍA TRASERO	1
SALAMANDRA DE TECHO MÓVIL	1
WOK DE INDUCCIÓN	1
REJILLA PAVIMENTO 30*30	3